



Apostolado de la Nueva Evangelización

Fundamentos Doctrinales y Estatutos del ANE

*Aprobados en Cochabamba, 1º de mayo de 1999
Revisados y corregidos en Mérida, para el 15 de agosto de 2002*

CONTENIDO:

| | |
|--|-----------|
| <u>FUNDAMENTOS DOCTRINALES</u> | 4 |
| <u>1. FIELES CRISTIANOS</u> | 4 |
| <u>2. BASES DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN</u> | 5 |
| 2.1. El encuentro con Jesucristo Vivo | 6 |
| 2.2. Por medio de María encontramos a Jesús..... | 6 |
| 2.3. La Eucaristía, centro de comunión con Dios y con los hermanos | 7 |
| 2.4. La misión de la Iglesia hoy en América: La Nueva Evangelización | 7 |
| 2.5. Jesucristo: “Buena Nueva” y primer evangelizador..... | 8 |
| 2.6. El encuentro con Cristo lleva a evangelizar | 9 |
| 2.7. El retorno a la casa Paterna y la Nueva Evangelización..... | 9 |
| 2.8. La Nueva Evangelización | 11 |
| <u>3. ESPIRITUALIDAD</u> | 15 |
| 3.1. Motivación..... | 15 |
| 3.2. Actitudes evangélicas..... | 16 |
| 3.3. Medios para vivir nuestra espiritualidad: | 17 |
| 3.4. La espiritualidad en orden al apostolado..... | 17 |
| 3.5. Características fundamentales de nuestra espiritualidad..... | 19 |
| <u>Anexo I ORACION PARA LA INCORPORACIÓN AL ANE</u> | 21 |
| <u>ESTATUTO DEL APOSTOLADO DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN (ANE)</u> | 25 |
| <u>CAPITULO I. FUNDACIÓN, CARACTERIZACIÓN, DOMICILIO, PATROCINIO</u> | 25 |
| ART. 1. Fundación..... | 25 |
| ART. 2. Caracterización..... | 25 |
| ART. 3. Domicilio | 25 |
| ART. 4. Patrocinio y Aniversario..... | 26 |
| <u>CAPITULO II. MISIÓN Y OBJETIVOS</u> | 26 |
| ART. 5. Misión | 26 |
| ART. 6. Objetivo General..... | 26 |
| ART. 7. Objetivos Específicos | 27 |
| <u>CAPITULO III. ESPIRITUALIDAD</u> | 28 |
| ART. 8. Vida Espiritual..... | 28 |
| ART. 9. Vida comunitaria..... | 29 |
| <u>CAPITULO IV. PERTENENCIA, COMPROMISO, FORMACIÓN, ALEJAMIENTO</u> | 29 |
| ART. 10. Pertenencia | 29 |
| ART. 11. Compromiso | 30 |
| ART. 12. Formación inicial y permanente | 31 |
| ART. 13. Formadores | 31 |
| ART. 14. Responsabilidades y medios para la formación de los miembros del ANE..... | 32 |
| ART. 15. Situaciones para el alejamiento del ANE..... | 33 |
| <u>CAPITULO V. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN</u> | 34 |
| ART. 16. Características generales..... | 34 |
| ART. 17. Elecciones y nombramientos | 34 |
| ART. 18. Sustitución y remoción | 34 |
| <u>CAPITULO VI. ORGANIZACIÓN GENERAL</u> | 35 |
| ART. 19. Asamblea General..... | 35 |

| | |
|--|-----------|
| ART. 20. Reunión y composición de la Asamblea del ANE | 35 |
| ART. 21. Reuniones | 35 |
| ART. 22. Consejo General..... | 36 |
| ART. 23. Composición..... | 37 |
| ART. 24. Reuniones | 37 |
| ART. 25. Consejeros Adjuntos | 38 |
| ART. 26. Director General | 38 |
| ART. 27. Consejero General | 39 |
| ART. 28. Subdirector General | 39 |
| ART. 29. Asesor Eclesiástico General | 39 |
| ART. 30. Secretario General | 39 |
| ART. 31. Secretario de Hacienda..... | 40 |
| ART. 32. Secretario de Relaciones Internacionales..... | 41 |
| ART. 33. Secretario de Comunicación | 42 |
| CAPITULO VII. ORGANIZACIÓN ZONAL | 42 |
| ART. 34. Zonas (Países y regiones) | 42 |
| ART. 35. Asambleas Zonales..... | 43 |
| ART. 36. Participantes de las Asambleas Zonales | 44 |
| ART. 37. Consejos Zonales..... | 44 |
| ART. 38. Reuniones | 45 |
| ART. 39. Coordinadores Zonales | 45 |
| ART. 40. Asesores Eclesiásticos Zonales..... | 46 |
| CAPITULO VIII. ORGANIZACIÓN LOCAL | 46 |
| ART. 41. Comunidades de Evangelización (Ciudades) | 46 |
| ART. 42. Estructura de los Centros Locales | 46 |
| ART. 43. Ministerios | 47 |
| ART. 44. Reuniones | 47 |
| ART. 45. Vínculo de los Centros Locales con los Centros Zonales..... | 47 |
| CAPITULO IX. ORGANIZACIÓN DE BASE..... | 48 |
| ART. 46. Pequeñas Comunidades Eclesiales o "Casitas de Oración" | 48 |
| ART. 47. Reuniones | 49 |
| ART. 48. Animadores de Comunidad..... | 49 |
| ART. 49. Crecimiento de las comunidades y previsiones de organización | 50 |
| CAPITULO X. ADMINISTRACIÓN..... | 50 |
| ART. 50. Recursos Espirituales y Humanos | 50 |
| ART. 51. Bienes económicos | 50 |
| ART. 52. Comisiones "ad hoc" | 51 |
| CAPITULO XI. RELACIONES | 51 |
| ART. 53. Vinculación | 51 |
| ART. 54. Relación nacional e internacional..... | 51 |
| CAPITULO XII. DISOLUCIÓN | 52 |
| ART. 55. Disolución | 52 |
| CAPITULO XIII. FACULTADES ESTATUTARIAS | 52 |
| ART. 56. Interpretación..... | 52 |
| ART. 57. Aprobación y modificación | 52 |
| CAPITULO XIV. RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN | 52 |
| ART. 58. Sobre la designación de las autoridades del Apostolado para la 1ª gestión | 52 |
| ART. 59. Sobre la designación de autoridades para los nuevos Centros del ANE | 53 |
| ART. 60. Sobre la Subdirección General del Apostolado | 53 |

FUNDAMENTOS DOCTRINALES

1. FIELES CRISTIANOS

1.1 En virtud del bautismo y de la confirmación, los laicos, como todos los demás fieles, están destinados por Dios al apostolado. Por lo tanto, tienen la obligación general, y gozan del derecho de trabajar, tanto individual como colectivamente, para que el mensaje divino de la salvación sea conocido y recibido por todos los hombres en el mundo; obligación que les apremia todavía más en circunstancias en las que, solo a través de ellos, pueden los hombres oír el Evangelio y conocer a Jesucristo.

Tienen también el deber peculiar, cada uno según su propia condición, de impregnar el orden temporal con el espíritu evangélico, con el fin de contribuir a mejorarlo, y dar así testimonio de Cristo, especialmente en el ejercicio de sus tareas seculares.

1.2 Todos los fieles que participan en la misión de la Iglesia, tienen derecho a promover y sostener la acción apostólica también con sus propias iniciativas, cada uno según su estado y condición; pero ninguna iniciativa se atribuirá el nombre de "católica" sin contar con el consentimiento de la autoridad eclesiástica competente.

1.3 Los seculares pueden ejercitar su labor de apostolado como individuos, o bien reunidos en diversas comunidades o asociaciones.

1.4 Los fieles tienen la facultad, mediante acuerdo privado entre ellos, de constituir asociaciones para los fines de los que se trata en el canon 298 del Código de Derecho Canónico, para fomentar la vocación cristiana en el mundo, para reunirse y conseguir en común los mismos fines evangélicos.

1.5 Existen en la Iglesia asociaciones distintas de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica, en la que los fieles, clérigos o laicos, o bien los clérigos junto con laicos, trabajando unidos, buscan fomentar una vida más perfecta, promover el culto público o la doctrina cristiana, o realizar otras actividades de apostolado, a saber: iniciativas para la evangelización, el ejercicio de obras de piedad o de caridad y la animación de actividades seculares con el espíritu cristiano. (Cfr. CDC c. 298)

1.6 Las asociaciones así constituidas se llaman "privadas", aunque hayan sido elogiadas, recomendadas e incluso francamente promovidas por las autoridades eclesiásticas. Sin embargo, no se admite en la Iglesia ninguna asociación privada si sus estatutos no han sido revisados por la autoridad competente (Cfr. CDC c. 299) Por ello nuestros fundamentos doctrinales y estatutos fueron aprobados por las autoridades eclesiásticas; de igual manera se procederá con las modificaciones de que ellos sean objeto en el futuro.

1.7 El apostolado asociado de los fieles responde muy bien a las exigencias humanas y cristianas, siendo al mismo tiempo expresión de la comunión y de la unidad de la Iglesia en Cristo, quien dijo: "Donde estén dos o tres reunidos en mi Nombre, allí estoy yo, en medio de ellos" (Mt 18, 20)

1.8 El fin inmediato de estas organizaciones es el fin apostólico de la Iglesia, es decir, evangelizar y santificar a los hombres, y formar cristianamente su conciencia, de manera que puedan impregnar con el espíritu del Evangelio las diversas comunidades y los diversos ambientes en los que actúan.

1.9 De acuerdo con lo que establece el Derecho Canónico, y de un modo especial a través de lo que puede extraerse de los documentos eclesiales post-conciliares, queda claro

que la Iglesia "debe apreciar debidamente todas las asociaciones de apostolado; pero aquellas que la jerarquía ha elogiado, recomendado, y declarado urgentes, según las necesidades de los tiempos y de los lugares, habrán de ser apreciadas sobremanera por los sacerdotes, los religiosos y los seculares, y habrán de ser promovidas por cada quién según corresponda. Entre ellas han de considerarse, particularmente hoy, las asociaciones o grupos internacionales católicos".

1.10 El Concilio exhorta seriamente a los obispos y a los sacerdotes a reconocer la importancia del apostolado de los laicos en la Iglesia. De allí deriva la necesidad del diálogo, de la consulta y del conocimiento recíproco (Apostolicam Actuositatem)

1.11 Los movimientos eclesiales "son como una respuesta para enfrentar el dramático desafío de la secularización de este fin de milenio", sostuvo el Santo Padre en la vigilia de Pentecostés del año 1998. "La obra de los fieles laicos se revela hoy más necesaria y preciosa que nunca."

1.12 "Toda la Iglesia es sujeto de la misión y todo bautizado es partícipe y responsable de ello. La vocación cristiana es, en efecto, por su naturaleza, también vocación al apostolado. También los laicos 'son sarmientos de la única vid', tienen su 'ministerio' en orden a la edificación del Reino y cooperan de manera propia y típica. No por mandato ni por concesión sino por auténtica vocación."

1.13 "Hoy en la Iglesia es necesario valorizar y promover estas vocaciones laicales. La misión misma de la Iglesia se ha empobrecido por la falta de un laicado católico. Con responsabilidad pero en autonomía..." "Esta vocación se realiza y se concretiza bajo dos dimensiones: construir la comunidad eclesial y animar las realidades temporales..." "El laico quiere ser humildemente signo de Dios vivo en el ambiente y hacer presente y visible a Cristo, [...] Esto se hace con una profunda actitud de acogida, de misericordia y de perdón..." "Las fuentes del apostolado de los laicos deben ser sobrenaturales: la oración, la contemplación, la Palabra de Dios y la vida Sacramental." (Juan Pablo II, L'Osservatore Romano, 31 de mayo 1998)

2. BASES DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN

La Nueva Evangelización y la participación activa de los laicos en la labor misionera y pastoral de la Iglesia son dos de los grandes ejes de acción que definieron el pontificado de Juan Pablo II. Es precisamente a través de estos recursos, que el finado Santo Padre buscaba hacer efectivas las reformas hacia el interior de la Iglesia, cuya urgencia fue evidenciada en el marco del Concilio Vaticano Segundo.

Tanto Pablo VI, como Juan Pablo II, en comunión con los obispos y padres conciliares y sinodales, han producido una vasta serie de documentos tendientes a orientar a los pastores, sacerdotes, religiosos, y al Pueblo de Dios todo, para hacer frente a los desafíos que impone la necesidad de "remozar" y revitalizar nuestra Iglesia, pero conservando su esencia y la riqueza de su tradición.

En lo que a nosotros respecta, tomamos algunos de esos documentos, especialmente la Constitución Dogmática de la Iglesia Lumen Gentium, las exhortaciones apostólicas Apostolicam Actuositatem, Evangelii Nuntiandi, Christifideles Laici y Ecclesia in America, como fundamento para el trabajo del Apostolado de la Nueva Evangelización, que describimos en las

páginas siguientes, y que con la gracia de Dios cumpliremos fielmente siempre, en obediencia y adhesión al Romano Pontífice y en comunión con los Obispos de la Iglesia Católica universal.

2.1. El encuentro con Jesucristo Vivo

Contando con el auxilio de María, la Iglesia en América desea conducir a los hombres y mujeres de este continente al encuentro con Cristo, punto de partida para una auténtica conversión y para una renovada comunión y solidaridad.

Para que la búsqueda del Espíritu de Cristo no se convierta en algo meramente abstracto es necesario mostrar los lugares y momentos concretos en los que, dentro de la Iglesia, es posible encontrarlo. Su Espíritu está presente:

- a) En el Papa y en los Obispos de la Iglesia, legítimos sucesores de Pedro, y de todos los Apóstoles.
- b) En el sacerdote que celebra en el altar el mismo y único sacrificio de la cruz.
- c) Cristo está presente sobre todo en las especies eucarísticas.
- d) En los sacramentos, en los que actúa con fuerza eficaz. De manera especial en la Confesión y la Comunión, derramando para nosotros su manantial de infinita misericordia y amor.
- e) En la Sagrada Escritura, leída a la luz de la tradición, de los Padres y del Magisterio de la Iglesia, profundizada con la meditación y la oración.
- f) En la comunidad reunida en el nombre de Jesús.
- g) En los pobres y los que sufren.
- h) En los oprimidos, desvalidos e indefensos, los enfermos, los presos y los moribundos.
- i) En los niños que aún están en el vientre materno.
- j) En los que buscan la misericordia del Señor.

2.2. Por medio de María encontramos a Jesús

a) Cuando nació Jesús, los magos de Oriente acudieron a Belén y " Vieron al Niño con María su Madre " (Mt 2, 11)

b) En las Bodas de Caná, cuando el Hijo de Dios realizó el primero de sus signos, suscitando la fe de los discípulos (Jn 2, 11) Es María la que interviene y orienta a los servidores hacia su Hijo con estas palabras " Hagan lo que él les diga " (Jn 2, 5)

A este respecto señalaba Su Santidad, Juan Pablo II: "La Madre de Cristo se presenta ante los hombres como portavoz de la voluntad del Hijo, indicadora de aquellas exigencias que deben cumplirse para que pueda manifestarse el poder salvífico del Mesías". Por eso María es un camino seguro para encontrar a Cristo.

La piedad hacia la Madre del Señor, cuando es auténtica, anima siempre a orientar la propia vida según el espíritu y los valores del Evangelio.

Es importante poner de relieve el papel que la Virgen María tiene con respecto a la Iglesia peregrina en América, en camino al encuentro con el Señor.

“En todas partes del Continente la presencia de la Madre de Dios ha sido muy intensa desde los primeros días de la primera Evangelización, gracias a la labor de los misioneros. En su predicación, el Evangelio ha sido anunciado presentando a la Virgen María como su realización más alta. Desde los orígenes en su advocación de Guadalupe, María constituyó el gran signo, de rostro maternal y misericordioso, de la cercanía del Padre y de Cristo, con quienes ella nos invita a entrar en comunión”.

“A lo largo del tiempo ha ido creciendo cada vez más en los Pastores y fieles la conciencia del papel desarrollado por la Virgen en la Evangelización del Continente”, reconoce el Santo Padre (C. A. E. A.) Tanto en el texto, como en la oración compuesta para el cierre de la Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para América, María Santísima de Guadalupe es invocada como “Patrona de toda América y Estrella de la Primera y Nueva Evangelización”. (Sínodo de los Obispos, Asamblea especial para América, Instrumentum Laboris, N° 18 y N° 69, Ciudad del Vaticano, 1997)

2.3. La Eucaristía, centro de comunión con Dios y con los hermanos

La Eucaristía es el centro vivo permanente en torno al cual se congrega toda la comunidad eclesial. Los diversos aspectos de este sacramento muestran su inagotable riqueza: es al mismo tiempo sacramento-sacrificio, sacramento-comunión, sacramento-presencia...

La Eucaristía es el lugar privilegiado para el encuentro con Jesucristo Vivo. Invitación a la solidaridad como expresión del insistente mandato del Señor “que se amen los unos a los otros, como yo los he amado” (Cfr. Jn 13,34; Jn 15,12 y Jn 15,17)

Es necesario recordar “el lazo existente entre la Eucaristía y la Caridad”, lazo que la Iglesia naciente expresaba uniendo el ágape fraternal con la Cena Eucarística.

“Siendo Cristo, enviado por el Padre, fuente y origen del apostolado de la Iglesia”, es evidente que la fecundidad del apostolado, tanto el de los ministros ordenados como el de los laicos, depende de su unión vital con Cristo (Jn 15, 5; citado en A. A. N° 4)

Según sean las vocaciones, las interpretaciones de los tiempos, los dones variados del Espíritu Santo, el apostolado toma las formas más diversas. Pero es siempre manifestación de la caridad, realizada sobre todo en la Eucaristía, “que es como el alma de todo el apostolado” (Apostolicam Actuositatem, N° 3)

2.4. La misión de la Iglesia hoy en América: La Nueva Evangelización

“Como el Padre me envió, también yo los envió” (Jn 20, 21)

De esta manera, Cristo transmitió a los Apóstoles la misión recibida del Padre (Cfr. Jn 20, 21), haciéndolos así partícipes de sus poderes y de su sacrificio. También “los fieles laicos, precisamente por ser miembros de la Iglesia, tienen la vocación y misión de ser anunciadores del Evangelio: son habilitados y comprometidos en esta tarea por los sacramentos de la iniciación cristiana y por los dones del Espíritu Santo”.

En efecto, ellos han sido “hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo”. Por consiguiente, “los fieles laicos —por su participación en el oficio

profético de Cristo— están plenamente implicados en esta tarea de la Iglesia”, y por ello deben sentirse llamados y enviados a proclamar la Buena Nueva del Reino. Las palabras de Jesús: ‘Id también vosotros a mi viña’ (Mt 20, 4), deben considerarse dirigidas no sólo a los Apóstoles, sino a todos los que desean ser verdaderos discípulos del Señor.

El Santo Padre lo ha manifestado en diversas ocasiones: “ya desde el inicio de mi servicio pastoral, he querido exaltar la dignidad sacerdotal, profética y real de todo el Pueblo de Dios diciendo: ‘Aquél que ha nacido de la Virgen María, el Hijo del carpintero -como se lo consideraba-, el Hijo de Dios vivo -como ha confesado Pedro- ha venido para hacer de todos nosotros ‘un reino de sacerdotes’. El Concilio Vaticano II nos ha recordado el misterio de esta potestad y el hecho de que la misión de Cristo -Sacerdote, Profeta, Maestro, Rey- continúa en la Iglesia. Todos, todo el Pueblo de Dios es partícipe de esta triple misión’ (Juan Pablo II, Homilía al inicio del ministerio de Supremo Pastor de la Iglesia, Roma, 22 Octubre 1978, citado en la Exhortación Apostólica Christifideles Laici, N° 14)

La tarea fundamental a la que Jesús envía a sus discípulos es el anuncio de la Buena Nueva, es decir, la evangelización (Cfr. Mc 16, 15-18) De ahí que, “evangelizar constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda”. Las palabras del Vicario de Cristo así lo expresaban: “Como he manifestado en otras ocasiones, la singularidad y novedad de la situación en la que el mundo y la Iglesia se encuentran, a las puertas del Tercer milenio, y las exigencias que de ello se derivan, hacen que la misión evangelizadora requiera hoy un programa también nuevo que puede definirse en su conjunto como ‘nueva evangelización’. Como Pastor supremo de la Iglesia deseo fervientemente invitar a todos los miembros del pueblo de Dios, y particularmente a los que viven en el Continente americano — donde por vez primera hice un llamado a un compromiso nuevo ‘en su ardor, en sus métodos, en su expresión’- a asumir este proyecto y a colaborar en él”.

En el ejercicio de esta misión evangelizadora, “todos deben recordar que el núcleo vital de la nueva evangelización ha de ser el anuncio claro e inequívoco de la persona de Jesucristo, es decir, el anuncio de su nombre, de su doctrina, de su vida, de sus promesas y del Reino que Él nos ha conquistado a través de su misterio pascual.” (Juan Pablo II: Exhortación Apostólica Ecclesia in America N° 66 Ciudad de México, 22 de enero de 1999)

2.5. Jesucristo: “Buena Nueva” y primer evangelizador

Jesucristo es la “Buena Nueva” de la salvación comunicada a los hombres de ayer, de hoy y de siempre; pero al mismo tiempo es también el primer y supremo evangelizador. La Iglesia debe centrar su atención pastoral y su acción evangelizadora en Jesucristo crucificado y resucitado. “Todo lo que se proyecte en el campo eclesial ha de partir de Cristo y de su Evangelio”. Por lo cual, “la Iglesia en América debe hablar cada vez más de Jesucristo, rostro humano de Dios y rostro divino del hombre. Este anuncio es el que realmente sacude a los hombres; despierta y transforma los ánimos, es decir, convierte. Cristo ha de ser anunciado con gozo y con fuerza, pero principalmente con el testimonio de la propia vida.” (E. A. N° 67)

Cada cristiano podrá llevar a cabo eficazmente su misión en la medida en que asuma la vida del Hijo de Dios hecho hombre como el modelo perfecto de su acción evangelizadora. La sencillez de su estilo y la orientación de sus opciones han de ser norma para todos en la tarea de la evangelización.

2.6. El encuentro con Cristo lleva a evangelizar

El encuentro con el Señor produce una profunda transformación de quienes no se cierran a Él. El primer impulso que surge de esta transformación es la necesidad de comunicar a los demás la riqueza adquirida en la experiencia de este encuentro. No se trata sólo de enseñar lo que hemos conocido, sino también, como la mujer samaritana, de hacer que los demás encuentren personalmente a Jesús: "Vengan a ver... ¿No será éste el Cristo?" (Jn 4, 29) El resultado será el mismo que se verificó en el corazón de los samaritanos, que decían a la mujer: "Ya no creemos por lo que tú has contado. Nosotros mismos lo hemos escuchado y sabemos que éste es verdaderamente el Salvador del mundo." (Jn 4, 42)

La Iglesia, que vive de la presencia permanente y misteriosa de su Señor resucitado, tiene como centro de su misión "llevar a todos los hombres al encuentro con Jesucristo".

Ella está llamada a anunciar que Cristo vive realmente, es decir, que el Hijo de Dios, que se hizo hombre, murió y resucitó, es el único Salvador de todos los hombres y de todo el hombre, y que como Señor de la historia, continúa operante en la Iglesia y en el mundo por medio de su Espíritu hasta la consumación de los siglos.

La presencia del Resucitado en la Iglesia hace posible nuestro encuentro con Él, gracias a la acción invisible de su Espíritu vivificante. Este encuentro se realiza en la fe recibida y vivida en la Iglesia, cuerpo místico de Cristo. Este encuentro, pues, tiene esencialmente una dimensión eclesial y debe conducir a un compromiso de vida.

En efecto, "encontrar a Cristo vivo es aceptar su amor primero, optar por Él, adherir libremente a su persona y proyecto, que es el anuncio y la realización del Reino de Dios". (E. A.)

El llamado suscita la búsqueda de Jesús: "Rabbi —que quiere decir, "Maestro"— ¿dónde vives? Les respondió: "Vengan y lo verán". Fueron, vieron dónde vivía y se quedaron con él aquel día" (Jn 1, 38-39)

"Ese 'quedarse' no se reduce al día de la vocación, sino que se extiende a toda la vida. Seguirle es vivir como Él vivió, aceptar su mensaje, asumir sus criterios, abrazar su suerte, participar su propósito, que es el plan del Padre: Invitar a todos a la comunión trinitaria y a la comunión con los hermanos en una sociedad justa y solidaria".

"El ardiente deseo de invitar a los demás a encontrar a Aquél a quien nosotros hemos encontrado, está en la raíz de la misión evangelizadora que incumbe a toda la Iglesia... (Cfr. E. A. N° 68)

2.7. El retorno a la casa Paterna y la Nueva Evangelización

La marcha hacia al Hogar une al Hijo con el Padre, al Padre con el hijo. Con este retorno cumple el hombre el sentido de su existencia.

¿Y qué hace el hijo que ha vuelto a la Casa del Padre?

Vive con el Padre, lo ama, comparte, siente y ama por Él. Pero se ocupa también de lo suyo, y se compromete a que más hijos vuelvan a la Casa del Padre. Si tú has podido encontrar el Camino de retorno al Hogar, ¿qué puedes hacer por los demás?

El 30 de mayo de 1998 Juan Pablo II se reúne con los Nuevos Movimientos y Comunidades laicas del mundo. Es un día glorioso para nuestra Iglesia, para él y para todos los

laicos. Es la renovación del Compromiso. Nuestro padre eclesial nos invitaba con vehemencia a ser *Apóstoles de la Nueva Evangelización*.

"De repente vino del cielo un ruido como el de una ráfaga de viento impetuoso, que llenó toda la casa en la que se encontraban. Se les aparecieron unas lenguas como de fuego que se repartieron y se posaron sobre cada uno de ellos; quedaron todos ellos llenos del Espíritu Santo" (Hch 2, 2-3)

A partir de esta cita, dice nuestro Pastor: "Esto que sucedió en Jerusalén, hace ya dos mil años, es como si esta tarde se renovara en esta Plaza (San Pedro), centro del mundo cristiano. Como entonces los Apóstoles, también nosotros nos encontramos reunidos en un gran cenáculo de Pentecostés, anhelando la efusión del Espíritu Santo. Aquí queremos profesar con toda la Iglesia que "uno solo es el Espíritu, uno solo el Señor, uno solo es Dios, que obra todo en todos" (1 Cor 12,4-6)".

"El de hoy es verdaderamente un evento inédito: por primera vez, los movimientos y las nuevas comunidades eclesiales se encuentran todos juntos con el Papa. ¡El Espíritu Santo está con nosotros! Es Él, el alma de este admirable acontecimiento de comunión eclesial. Este es el día en que actuó el Señor: alegrémonos y exultemos" (Juan Pablo II, Roma, 31 de mayo de 1998)

Este fue el entusiasmo de nuestro guía y pastor. Le interesaba el compromiso del laico moderno con su Dios vivo. Deseaba y pedía que nos comprometamos, no solo con nuestra conversión sino también con la de todos los hijos de Dios.

Justamente para resaltar la importancia de esa definición y compromiso expresaba el Santo Padre, parafraseando las Sagradas Escrituras: "... el día de Pentecostés, delante de una multitud estupefacta y burlona por el cambio inexplicable notado en los apóstoles, Pedro proclama con coraje: 'Jesús de Nazaret, un hombre acreditado por Dios entre ustedes. Ustedes lo han clavado en la cruz por manos de los impíos y lo han matado. Pero Dios lo ha resucitado:' " (Hch 2,22-24) En las palabras de Pedro se manifiesta la autoconciencia de la Iglesia, fundada sobre la certeza de que **Cristo está vivo, obra en el presente y cambia la vida**" –enfaticó el Santo Padre ese memorable 31 de mayo.

Esta afirmación es importante: Cristo está vivo y obra en el presente y cambia la vida ¿Por qué entonces se discute y se duda de su acción, e incluso de su existencia, en la actualidad? Si ciertamente ocurren eventos extraordinarios en sumo grado, ¿no será porque tanto es el pecado y tanta la confusión del hombre, que su Dios necesita apelar a lo inexplicable para llamar su atención y despertarlo de su letargo espiritual?

"A la Iglesia, que según nuestros Padres es el lugar 'donde florece el Espíritu' (Catecismo 749), el Consolador ha donado recientemente, con el Concilio Vaticano II, un renovado Pentecostés, suscitando un dinamismo nuevo e imprevisto".

Los laicos de hoy, somos parte de esa renovación. Hemos dejado las vías del placer, del materialismo, del egocentrismo para dirigir nuestra mirada al cielo levantando nuestras manos, cayendo de rodillas y pidiendo perdón. Deseamos volver a la Casa del Padre y queremos ayudar a que otros hagan lo mismo. Queremos asumir nuestro rol en la parte que corresponda a nuestra vocación, siempre dentro del Cuerpo Místico de nuestra Santa Iglesia.

Continuaba el Papa aquel día: "Hoy la iglesia se alegra por el renovado verificarse de las palabras del profeta Joel, que poco antes hemos escuchado: 'Infundiré mi Espíritu Santo sobre cada persona... (Hch 2,17) Ustedes, aquí presentes, son la prueba tangible de esa efusión del Espíritu. Cada movimiento difiere del otro, pero todos están unidos en la misma comunión y en la misma misión".

"Hoy ante ustedes, se abre una etapa nueva: aquella de la madurez eclesial. Esto no significa que todos los problemas hayan sido resueltos. Es, más que nada, un desafío, un camino por recorrer. La Iglesia espera de ustedes frutos 'maduros' de comunión y compromiso. Jesús ha dicho: 'He venido a traer fuego sobre la tierra y cómo quisiera que estuviera ya ardiendo...'. Mientras la iglesia se prepara para atravesar el umbral del tercer milenio acogamos la invitación del Señor para que su fuego se encienda en nuestro corazón y en el de los hermanos".

Es Dios Quien nuevamente nos invita, por medio de Su representante, a que llevemos hoy esta palabra que abrasa y quema por todos los confines de la tierra.

Concluyó el Papa aquella reflexión invocando a nuestra Madre: "A María, Madre de Jesús y Esposa del Espíritu Santo, Madre de los apóstoles, que los acompañó en Pentecostés, dirigimos nuestras miradas para que nos ayude a aprender de su "fiat" la docilidad al Espíritu.

Hoy, desde esta Plaza, Jesucristo repite a cada uno de ustedes: 'id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura' (Mc 16, 15) ¡Él cuenta con cada uno de ustedes!. ¡La Iglesia cuenta con ustedes! El Señor os aseguró: '¡Yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo!' (Mt 28, 10)

Por la gracia recibida en el bautismo, por ese encuentro personal con Jesucristo Vivo, nos sentimos llamados a vivir, en la Iglesia y para el mundo, el carisma de evangelizadores, ya que el sacerdocio común de los fieles nos incorpora como Iglesia al misterio pascual y nos hace partícipes del sacerdocio de Cristo, por la unción del Espíritu.

Ungido por el Espíritu Santo, Jesús realizó su misión de instaurar el Reino. El Reinado del Espíritu Santo equivale a la plenitud de vida, que abarca todas las dimensiones de la existencia humana. La salvación de los hombres es signo y consecuencia del reinado del Espíritu Santo, en el que podremos alcanzar todos los frutos de la redención.

2.8. La Nueva Evangelización

"La Evangelización Nueva, fue la fórmula típica del pontificado de Juan Pablo II, que nos invitaba a no temer a abrir las puertas a Cristo, porque solo en Él tiene sentido la vida humana. (Editorial de "La Civiltà Cattolica", 3 de septiembre de 1994)

El ámbito para el desarrollo de esta Nueva Evangelización compromete distintas dimensiones del entorno humano: geográfico, social y cultural, pero siempre con especial referencia al individuo como persona y miembro de una comunidad.

El modelo propuesto y ejemplificado por Juan Pablo II es sumamente directo, porque pone inmediatamente en claro cuál debe ser la respuesta de la Iglesia a los desafíos del Tercer Milenio. La Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, reunida en Santo Domingo en 1984, ha dado pautas importantes para la Nueva Evangelización.

Todos los fieles estamos invitados a anunciar con nueva fuerza y nuevo ímpetu, recurriendo a nuevas expresiones metodológicas y estratégicas, el mensaje de siempre: Jesucristo y Su Buena Nueva. En efecto, esa es la respuesta a la crisis y a la búsqueda inconsciente del hombre contemporáneo, tan influido por el poder tecnológico, rodeado de un pesimismo que lo sofoca cada vez más.

Si a muchos países el Evangelio no ha llegado aún, y en otros ha sido enterrado por falsas ideologías, modas y tendencias, por el tenaz trabajo de sectas, etcétera, quiere decir que el sistema de transmisión de la Buena Nueva no está siendo lo suficientemente efectivo en

nuestra Iglesia. Por lo tanto, la Nueva Evangelización debe cumplir con un objetivo claro, al diseñar y transmitir nuevas formas teóricas y prácticas de **anunciar eficazmente** el “Kerygma” de siempre.

El mismo Cristo desarrolló una estrategia de intervención: se preparó en el silencio, asumió luego su misión personal, escogió 12 apóstoles, luego sumaron 72, trabajó con las ovejas perdidas de Israel, a partir de allí llegó al mundo entero.

Los Hechos de los Apóstoles nos muestran también las distintas estrategias de acción que trazaban los primeros discípulos de Cristo para cumplir con su misión, formando estructuras comunitarias adaptadas a la cultura de los pueblos que los acogían.

Desde el punto de vista conceptual, lo que se pretende es:

a. Capacitar y motivar adecuadamente a los agentes de la evangelización.

b. Llegar a los diferentes ámbitos, considerando las características filosófico-ideológicas, sociales, psicológicas, culturales y económicas de quienes recibirán el mensaje.

c. Desarrollar estrategias específicas de acción que resulten EFECTIVAS.

Este último asunto es muy importante, porque se puede hablar y hasta hacer mucho, pero sin alcanzar los objetivos deseados; en nuestro caso, la conversión y el compromiso de todos los católicos que reciban la Buena Nueva.

La Nueva Evangelización debe ser FUNCIONAL, o sea, DEBE RELACIONAR DIRECTAMENTE LA CAUSA CON EL EFECTO, el propósito con el resultado. Sólo de esa manera se podrá llevar la Palabra de Dios, que es Vida, vivamente a todos los hombres y en todos los lugares.

Esta urgencia, tanto en los países latinoamericanos como en otros del mundo, se hace más apremiante porque asistimos a un CAMBIO DE ÉPOCA (y no de milenio solamente) Se evidencia una transformación cultural que ha venido cuestionado valores, eliminando muchos de ellos, a veces sin sustituirlos por otros igualmente valiosos.

Más aún, se han ignorado valores que son esenciales en el hombre, como la vida (promoviendo el aborto, o el asesinato disfrazado de compasión que es la eutanasia), el matrimonio (propiciando el divorcio); la humildad, que debe señalar los límites de la capacidad humana (jugando a ser dioses a través de la manipulación genética) En esa dirección se sigue actuando, como si estuviésemos sumidos en una oscuridad que no permite vislumbrar la luz al final del camino.

Muchos eventos han incidido en estos "cambios", acelerando el proceso: la “aldea” ha sido “globalizada”, el materialismo dialéctico no respondió a las expectativas de sus promotores, cayeron los muros, y el racionalismo exacerbado que se cultivó a partir del siglo XVIII tampoco ha traído el equilibrio esperado ni ha propiciado el bien común, del cual la humanidad parece estar cada día más lejos. El hombre busca desesperadamente de dónde sostenerse, pero a la vez descrece de la posibilidad de encontrar un sostén.

Aquella expresión viva del Papa en Polonia, el 9 de junio de 1979, cuando levantando su Cruz proclamó a los cuatro vientos: "Se ha iniciado una Nueva Evangelización", había sido ya preanunciada por Su Santidad el 28 de Enero de 1979 en Puebla, como uno de los signos de su

pontificado, cuando pidió a los obispos latinoamericanos que den un "nuevo impulso evangelizador" a nuestra Iglesia. Este anuncio ha venido asumiendo gradualmente el significado sólido de un compromiso unido a la acción tenaz.

En Santo Domingo, el 12 de octubre de 1984, explicaba que el llamado a la Nueva Evangelización se debe difundir con mayor vigor, con mayor celo, como en los orígenes del cristianismo, propiciando:

1. un mayor potencial de santidad,
2. un nuevo impulso misionero,
3. una mayor creatividad catequética,
4. una manifestación fecunda de colegialidad y comunión,
5. un combate evangélico que otorgue mayor dignidad al hombre.

Todo ello con el propósito de generar un futuro de esperanza, que debería converger en la "Civilización del amor" que pregona el Santo Padre; entendida como una sociedad que genere el espacio para la instauración de una verdadera cultura cristiana.

No podemos decir que, ya en el tercer milenio, hubiésemos creado una sociedad que respire amor, justicia y paz.

El modelo de una Cultura Cristiana y de una civilización basada en el amor no debería ser todavía un objetivo, menos un horizonte que parece inalcanzable; y mucho menos todavía para un pueblo católico comprometido, que se mueve por fe y camina con confianza en su Dios.

Esto es lo que deberá buscarse en nuestras culturas, y lo que nosotros, en la práctica, sintetizamos en estos once puntos o ejes programáticos:

1. Promover la integración de las diversas facetas del hombre que hoy aparecen divididas: cuerpo, mente, alma y espíritu.
2. Restituir especialmente el alma al mundo secularizado, redescubriendo el Espíritu escondido detrás de la materia, que parece dominarlo todo.
3. Recuperar el ideal de la santidad, cultivarlo y promoverlo entre las personas, para que guíe tanto sus actos como sus pensamientos.

En este propósito recobra un valor especial el auténtico fervor religioso, contrario a la superficialidad y la tibieza con la cual se trata, en muchos casos, lo divino. Este fervor debe difundirse no solo en el individuo sino en la comunidad en su conjunto.

Esto implica también -y quizás fundamentalmente- una búsqueda tenaz y vigilante de la santidad por parte de los consagrados, de modo que su santidad sea la luz y el modelo para todos a quienes ellos dirigen.

De hecho, esta renovación espiritual comunitaria de la que hablamos exige, en palabras del Santo Padre, "sacerdotes radicalmente sumergidos en el misterio de Cristo y capaces de realizar un nuevo estilo de vida pastoral, distinguido por la profunda comunión con el Papa, con los obispos y entre ellos, y una fecunda colaboración con los fieles laicos, en el respeto de la promoción de los roles diversos, de los diferentes carismas y ministerios al interior de la comunidad eclesial" (Cfr. Pastores Dabo Vobis, N° 18)

4. Generar una presencia evangelizadora en todos los ámbitos, y de una manera especial allí donde la gente más sufre, particularmente en los hospitales y en las cárceles.

5. Reimprimir en el corazón del hombre la esperanza, el amor, la fe, la oración; El deseo de conocer y sentir a Dios.

6. Redescubrir los valores de los primeros apóstoles.

7. Integrar a todo nuevo evangelizador, para que esté unido a la Iglesia.

Dice Jesús: "Padre, que sean uno, para que el mundo crea que tú me has enviado" (Jn 17, 21) Evidentemente, lo que menos necesita nuestra Iglesia es una nueva fractura del Cuerpo de Cristo. Una Iglesia que divide no está creciendo, y los que se empeñan en "hacer lo suyo, y por su cuenta" sólo están queriendo llevar el Cuerpo de Cristo a otro lugar y no al que le corresponde.

8. Trabajar en forma conjunta con diversos sectores de la Iglesia, con colaboración recíproca a todo nivel. No podemos permitirnos el lujo de dispersar fuerzas, que más bien deberemos aunar para que lleguen a los objetivos comunes de nuestra Iglesia.

9. Adaptar las estructuras institucionales, dándoles el dinamismo necesario. Nos referimos a las estructuras territoriales o estables, como las parroquias, a los grupos y movimientos apostólicos, etc.

10. Diseñar ESTRATEGIAS Y MODELOS DE EXPRESION, pues el hombre de hoy tiene una mentalidad especial: es más técnico, está más informado, tiene un perfil más consumista que en el pasado... Habrá entonces que considerar estos repertorios de conducta para dirigirse a él. Si se le proclama la palabra de Dios, deberá hacérselo vivamente; en forma novedosa, no aburrida ni rutinaria. La Palabra es vida.

11. Desarrollar una METODOLOGÍA que permita transmitir con éxito la Buena Nueva. En este proceso, cobra especial importancia que el evangelizador se constituya en un testimonio vivo, imagen que se presenta a través del diálogo, la interacción y la vida diaria. Se requiere de una psicopedagogía que permita llegar eficazmente al hombre y a la sociedad actual. Se necesita, fundamentalmente, habilidad para comunicar.

Nuestros grupos han producido buenos frutos con la organización inicial de conferencias sobre temas científicos, sociales, culturales, humanos, que se encaminan paulatinamente hacia el desarrollo de asuntos espirituales.

Esta estrategia nos ha permitido la formación de grupos de oración, integrados por personas que al inicio de los programas se manifestaban francamente hostiles, incluso al simple tratamiento de temas religiosos. (Sobre este punto, recomendamos la lectura del Perfil Operativo ANE 2000)

Todos estos propósitos estarán orientados a la búsqueda eficiente de una sola finalidad: Comunicar eficazmente a Jesucristo Vivo, y dar a conocer el Reino que Él ha venido a instaurar. Bien lo señalaba Juan Pablo II en Christifideles Laici (Cfr. Nº 37):

"La Nueva Evangelización es tal porque tiene como objetivo el anuncio de la Muerte y Resurrección de Jesús, del cual proviene, entre otros, la necesidad de 'redescubrir', y ayudar a redescubrir, la dignidad inviolable de toda persona humana", en cuanto:

a. La dignidad personal es el bien más precioso que el hombre posee, gracias al cual él trasciende en valor a todo el mundo natural.

b. Su dignidad adquiere mayor sentido al recordar que fue creado por Dios a su imagen y semejanza.

c. El hombre "es siempre un valor en sí y por sí, y como tal debe ser tratado, jamás ser tratado como objeto, instrumento o cosa. Esta dignidad es el fundamento de la igualdad entre los hombres.

d. El hombre es llamado a ser auténtico hijo de Dios, templo vivo del Espíritu y está destinado a la vida eterna en comunión con el Padre.

e. La Iglesia y la vida del hombre, vestidas de majestuosidad y santidad, en su pensamiento y conducta, deberían ser un reflejo de la bondad misma del Señor". (Veritatis Splendor, N° 107)

Con su incansable labor evangelizadora y sus viajes por el mundo, el Santo Padre nos ha dado el ejemplo de lo que es la Nueva Evangelización.

Él se ha convertido en un "signo" diferencial dentro de la historia del mundo, cristiano y no-cristiano. Con la fuerza de sus convicciones y con el gran sentido de libertad que posee, ha traspasado la mayor parte de los muros. Ha puesto a la luz los valores cristianos y humanos del hombre. Ha levantado su voz, previniendo sobre el riesgo de un neoliberalismo sin fe ni leyes, que oprime a los débiles y lastima especialmente a los más frágiles de la sociedad, dividiendo al mundo en más submundos, olvidando la dignidad que cada uno merece.

Él es el "Primer Apóstol y Peregrino del Evangelio", y por ello uno de los mayores defensores del hombre. Sabe que negar la dignidad al hombre, es como negársela a Dios.

3. ESPIRITUALIDAD

3.1. Motivación

Dóciles a las inspiraciones del Espíritu Santo, contemplemos a Jesús crucificado y acogeremos Su llamado a tomar nuestra cruz diaria para seguirlo (Cfr. Lc 9, 23)

De ese modo, asumiremos y ofreceremos con amor todo dolor, pues entendemos el valor redentor de todo sacrificio ofrecido al Señor, y daremos testimonio de esta verdad con nuestra entrega definitiva a Dios y a los hombres.

Aceptaremos el dolor que suscita también el amor solidario a los hermanos que sufren; haciéndonos uno con ellos y llevándoles el Evangelio, como Jesús, si es preciso hasta dar la vida, trabajando por el Reino de Dios.

La realización plena del compromiso es un ideal hacia el cual avanzaremos con paciencia y perseverancia, hasta lograr ser transformados en Cristo, sal de la tierra y luz para la salvación del mundo.

La conversión permanente es la única respuesta posible a la invitación del Señor. Convertirnos significa cambiar de conductas, de obras, de actitudes y de formas de pensar.

Supone una fe viva, por la que reconocemos a Cristo como único Salvador, única esperanza, única respuesta a las inquietudes humanas y fundamento de nuestra vida.

3.2. Actitudes evangélicas

El Apostolado de la Nueva Evangelización pretende generar entre sus adeptos, la conciencia de que las buenas o malas acciones de cada cristiano repercuten en todo el Cuerpo Místico de Cristo, que es Su Iglesia, y en toda la humanidad; por lo tanto, procura promover entre ellos UN ESTILO SOLIDARIO DE VIDA, cultivando las siguientes actitudes evangélicas: Amor, oración, sacrificio, evangelización, servicio, alegría, conversión, pureza, humildad y obediencia:

Amor: Jesús amó al Padre y al hombre hasta dar la vida. Siguiendo su ejemplo, viviremos en intimidad con el Padre y lucharemos por promover la plenitud del hombre. Procuraremos comprender en toda su magnitud, asimilar, vivir y difundir el auténtico amor cristiano, expresado en el Evangelio de Lucas (Lc 6.27 – 38) y explicado también por San Pablo en su Carta Magna (1Cor, Capítulo 13)

Oración: A través de la oración, Jesús vivió una comunicación íntima con su Padre; de igual manera y bajo el influjo del Espíritu Santo, viviremos en permanente diálogo con el Señor.

Sacrificio: A imitación de Jesús, nos ofreceremos al Padre para conseguir la salvación integral de los hombres. Esto nos compromete a tener a Dios como único Señor frente a los falsos dioses del mundo actual: dinero, poder, placer y prestigio.

Evangelización: Así como Jesús vivió para anunciar el amor del Padre, nosotros a través de la difusión de la Palabra de Dios, anunciaremos, con nuestra palabra y nuestra vida, el Amor y la Misericordia del Hijo que nos redimió.

Servicio: Jesús dedicó su vida a trabajar por el Reino de Dios y la salvación de los hombres. Seremos signo de Dios en el mundo y trabajaremos al servicio de su Reino. Con ayuda del Espíritu Santo, buscaremos el reino de fidelidad, compasión, consuelo, alegría, libertad, solidaridad, hospitalidad, generosidad, justicia y verdad.

Alegría: Nos caracterizará la alegría de haber sido llamados por Dios, de sabernos sus hijos, hermanos de Cristo y coherederos de su Reino. Es la alegría propia de los hombres y mujeres que encontraron en su vida el verdadero tesoro, la perla preciosa de la cual habla el Evangelio.

Conversión: Viviremos un proceso de permanente conversión. El Apóstol de la Nueva Evangelización trabajará en sí mismo cada día, tratando de ser un nuevo hombre, avanzando hacia el Señor, procurando que el crecimiento espiritual de los hermanos sea un incentivo para él.

Pureza: Al igual que Jesús, viviremos con un corazón limpio y pureza de intención, a pesar de las tentaciones del mundo, asumiendo con honestidad los compromisos que nuestra actividad apostólica requiere.

Humildad: Reconociendo que todo cuanto somos, tenemos y podemos hacer, se debe exclusivamente a un don gratuito de Dios, lucharemos continuamente contra el egoísmo y la soberbia, dos males que engequecen los corazones y constituyen el origen del pecado y el principio del extravío moral.

Obediencia: Conscientes de la infalibilidad del Santo Padre al guiar los destinos de nuestra Iglesia, acataremos sus disposiciones y la orientación que dé al desarrollo de nuestra fe, a través de los Pastores que estén en comunión con él, y de las autoridades del movimiento apostólico al que pertenecemos.

3.3. Medios para vivir nuestra espiritualidad:

a) Mantendremos una relación personal con Dios, de comunión filial y humilde con Él.

b) Renovaremos frecuentemente nuestra consagración a los Sagrados Corazones de Jesús y María.

c) Acudiremos con frecuencia al Sacramento de la Reconciliación, para restablecer nuestra relación con Dios y con nuestros hermanos.

d) Procuraremos una intensa vida litúrgica y sacramental, de manera especial a través de la Eucaristía, por ser la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia, así como la fuente de donde dimana toda su fuerza. (S. C. Nº 10)

e) Participaremos plena, consciente y activamente en la celebración de la Eucaristía, en lo posible, todos los días.

f) Practicaremos y promoveremos el rezo cotidiano del Santo Rosario, meditando profundamente en cada uno de sus Misterios.

g) El rezo consciente de la Liturgia de las Horas, será siempre la forma óptima de unirnos a la oración de la Iglesia.

h) Se estimulará una frecuente visita a Jesús Sacramentado, sabiendo que Jesucristo Vivo está esperando por nosotros en los Sagrarios.

i) En nuestra espiritualidad, invocaremos siempre con confianza la intercesión de la Santísima Virgen, Madre de Jesús y Madre nuestra: "Auxiliadora de los cristianos".

j) Siguiendo el ejemplo de las primeras comunidades cristianas, promoveremos reuniones regulares para compartir el pan de la Palabra, el pan de la oración, la fe y las experiencias que tengamos en el ejercicio de nuestro apostolado.

k) A través del estudio, procuraremos conocer cada día más a Dios, a la Virgen y a los Santos, y trataremos de incorporar sus enseñanzas a nuestra vida cotidiana.

l) Estudiaremos y respetaremos confiadamente el Magisterio de la Iglesia Católica, cuidando celosamente sus enseñanzas.

m) Buscaremos la Dirección Espiritual, como medio para seguir los caminos e inspiraciones del Espíritu Santo.

n) Revisaremos cada día las manifestaciones de Dios en nuestra vida, y analizaremos nuestras conductas y actitudes para orientarlas al servicio del Señor y de nuestro prójimo.

3.4. La espiritualidad en orden al apostolado

Siendo Cristo enviado por el Padre, fuente y origen de todo apostolado de la Iglesia, es

evidente que la fecundidad del apostolado seglar dependerá de su unión vital con Cristo, porque dice el Señor: "Permanezcan en mí como yo permanezco en ustedes[...] El que permanece en mí y yo en él, ése da mucho fruto, pero sin mí no pueden hacer nada" (Jn 15, 4-5).

Esta vida de unión íntima con Cristo en la Iglesia nos nutre de los auxilios espirituales que son comunes a todos los fieles, **sobre todo por la participación activa en la Sagrada Liturgia.**

Avanzaremos en la búsqueda de la santidad, esforzándonos por superar diariamente los obstáculos y dificultades con valentía, pero también con prudencia y caridad. Ni las preocupaciones familiares, ni otros negocios temporales desviarán nuestra atención del fin último que buscamos: Promover el Reino de Dios entre nosotros. De esta manera, aplicaremos en nuestra vida las palabras del Apóstol: "y todo lo que puedan decir o hacer, háganlo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por medio de él." (Col 3,17)

Pero una vida así exige un ejercicio continuo de la fe, de la esperanza y de la caridad. **Solamente con la luz de la fe y la meditación de la palabra divina puede uno conocer siempre y en todo lugar a Dios, "en quien vivimos, nos movemos y existimos"** (Cfr. Hch 17,28)

Debemos buscar su voluntad en todos los acontecimientos, contemplar a Cristo en todos los hombres, sean conocidos o extraños, y juzgar rectamente sobre el sentido y el valor de las cosas materiales, en sí mismas y en relación con el fin del hombre, que es su salvación.

Los que poseen esta fe viven en la esperanza de la revelación de los hijos de Dios, acordándose de la cruz y de la resurrección del Señor.

Unidos con Cristo en Dios, durante nuestra peregrinación por esta vida, y libres de la servidumbre de las riquezas, mientras nos dirigimos a los bienes imperecederos, nos entregaremos gustosamente y por entero a la expansión del reino de Dios y a perfeccionar el orden de las cosas temporales con el espíritu cristiano.

En medio de las adversidades de esta vida hallaremos la fortaleza de la esperanza, pensando que "los padecimientos del tiempo presente no son nada en comparación con la gloria que nos espera y que ha de manifestarse" ante nosotros (Rom 8, 18)

Impulsados por la caridad que procede de Dios, haremos el bien a todos, pero especialmente a nuestros hermanos en la fe (Cfr. Gál 6,10), despojándonos "de toda maldad y de todo engaño, de hipocresías, envidias y toda clase de chismes." (Cfr. 1 Pe 2, 1), atrayendo de esta forma, con nuestro ejemplo, los hombres hacia Cristo.

La esperanza en el Señor y los Dones del Espíritu Santo que "va derramado el amor de Dios en nuestros corazones" (Cfr. Rom 5, 5) nos harán capaces de asimilar y expresar realmente en nuestra vida el espíritu de las bienaventuranzas.

Siguiendo a Jesús pobre, ni nos abatiremos por la escasez, ni nos engreiremos por la abundancia de los bienes temporales. Imitando a Cristo humilde, no ambicionaremos la gloria vana (Cfr. Gál 5, 26), sino que procuraremos agradar a Dios antes que a los hombres, preparados siempre a dejarlo todo por Cristo (Cfr. Lc 14, 20)

Estaremos dispuestos a padecer persecución por la justicia (Cfr. Mt 5, 10), pensando en las palabras del Señor: "El que quiera seguirme, que renuncie a sí mismo, cargue con su cruz y me siga." (Mt 16, 24), cultivando entre nosotros la fraternidad cristiana y ayudándonos mutuamente en cualquier necesidad.

Como laicos que, siguiendo nuestra vocación participemos de este Apostolado,

habremos de esforzarnos al mismo tiempo en asimilar fielmente la característica peculiar de la vida espiritual que nos es propia. Apreciaremos de un modo especial las virtudes como la honradez, el espíritu de justicia, la sinceridad, la templanza, la delicadeza, la fortaleza de alma, sin las que no puede darse la verdadera vida cristiana.

El modelo perfecto de esta vida espiritual y apostólica es la Santísima Virgen María, Reina de los apóstoles, quien, mientras llevaba en este mundo una vida igual a la de los demás, llena de preocupaciones familiares y de trabajos, estaba constantemente unida con su Hijo, y cooperó de un modo singularísimo a la obra del Salvador. Ahora, asunta al cielo, cuida con su amor materno de los hermanos de su Hijo, que peregrinan todavía y están envueltos en peligros y angustias, hasta que sean conducidos a la patria feliz. **Honrémosla todos devotísimamente y encomendemos nuestra vida y apostolado a su solicitud de Madre.**

3.5. Características fundamentales de nuestra espiritualidad

Nuestra espiritualidad tiene la característica principal de vivir y transmitir el Espíritu de Jesucristo que está Vivo, y que se manifiesta:

- a) En la Eucaristía.
- b) En la Iglesia.
- c) En la Sagrada Escritura, entendida y vivida según la Tradición de la Iglesia.
- d) En el Magisterio de nuestra Iglesia.
- e) En cada uno de los bautizados.
- f) En toda la Creación.

En virtud de nuestro compromiso bautismal, pero de un modo especial ahora, por nuestra pertenencia a este Apostolado, caracterizarán nuestra espiritualidad:

- a) El amor a la Sagrada Eucaristía.
- b) La oración continua, o al menos frecuente.
- c) La adoración y las visitas al Santísimo Sacramento.
- d) La vivencia y práctica frecuente de los sacramentos, en particular la Confesión y la Eucaristía.
- e) El celo por conocer y vivir las Sagradas Escrituras, que son la Palabra Viva de Dios.
- f) La Consagración al Sagrado Corazón de Jesús y al Inmaculado Corazón de María.
- g) La devoción al Señor de la Divina Misericordia.
- h) El ejercicio continuo de la Caridad, de la Fe y de la Esperanza.
- i) Nuestra sensibilidad y cercanía con los hermanos que sufren, especialmente los de las cárceles y hospitales y sus familiares.
- j) La vigilancia estricta y la lucha espiritual para reproducir en nosotros, cada vez más, la imagen viva de Cristo.

k) La Comunión con el Papa, en sintonía con la tradición y el Magisterio de la Iglesia.

l) La devoción especial por nuestra madre, María.

Nuestra devoción hacia la Madre de Dios cobra un brillo especial en el rezo del Santo Rosario y su difusión, y en la veneración de María como “Estrella y Reina de la Nueva Evangelización”.

Con ella queremos rescatar al hombre de hoy, que ha perdido los horizontes de la fe, y motivarlo a que vuelva los ojos hacia Jesús, para reencontrarse con su Dios, Creador y Redentor.

Nuestra fe se nutre de María, que brilla ante toda la comunidad de elegidos como modelo de virtudes, que con su participación íntima en la Historia de la Salvación, en cierta manera une en sí y refleja las más grandes verdades de la fe. Al ser predicada y honrada, atrae a los hombres hacia su Hijo, hacia su sacrificio y resurrección gloriosa... hacia el amor eterno y misericordioso del Padre.

El Concilio Vaticano II nos habla del sacerdocio común de todos los fieles cristianos, poniendo en evidencia la dimensión sacerdotal del pueblo de Dios. (L. G. N° 10) Por voluntad divina, junto a María nos ofrecemos con Cristo al Padre, para extender el Reino de Dios, la salvación de los hombres y la santificación de la Iglesia.

La participación en el sacerdocio de Cristo nos hace también penetrar en sus sentimientos más íntimos, simbolizados en su Corazón, que nos descubre la plenitud de su amor y nos ofrece como testamento las Bienaventuranzas, que son un programa de vida para el hombre de ayer, de hoy y de siempre.

AnexoORACION PARA LA INCORPORACIÓN AL ANE

SACERDOTE: En el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

RESPUESTA: Amén.

Credo.

Si Para recibir dignamente nuestra insignia, que nos identifica como miembros del Apostolado de la Nueva Evangelización, como signos y portadores del Amor y la Misericordia de Dios, reconozcamos humildemente nuestros pecados.

(Pausa)

S / Señor, ten piedad de nosotros

R / Señor, ten piedad de nosotros

S / Cristo, ten piedad de nosotros

R / Cristo, ten piedad de nosotros

S / Señor, ten Misericordia de nosotros

R / Porque hemos pecado contra ti.

S / Muéstranos, Señor, Tu Misericordia.

R / Y danos Tu salvación.

S / Dios Todopoderoso, tenga Misericordia de nosotros, perdone nuestros pecados y nos lleve a la vida eterna.

R / Amén.

OREMOS:

Señor, Dios nuestro,

a Ti elevamos nuestras almas

para alabarte en nombre de todas Tus criaturas,

para darte gracias por el don de la vida;

pues Tú eres el Dios que nos salva,

la Palabra que nos conforta,

la Sabiduría que nos enseña,

la Luz que nos ilumina,

la Verdad que nos hace libres,

el Camino que nos conduce a puerto seguro,

la Vida que alimenta nuestro espíritu.

Por medio de éstas insignias

profesamos Tu presencia viva en los Altares.

donde debemos adorarte eternamente,
junto al amor dulcísimo de Tu Madre;
unidos a Tu Corazón y al suyo,
refugio de nuestras almas y puerta del cielo.

Nos has regalado Tu Palabra
para lanzar al mundo una Gran Cruzada,
que hable al hombre de Tu Amor y de Tu Misericordia,
para llevarlo a la Salvación.

Para identificarnos con esta misión,
recibimos la medalla del Apostolado,
abriendo nuestros corazones a Tu Gracia,
como se abren las flores al rocío.

Dios nuestro, derrama Tu bendición y santifica
el camino de servicio que has señalado
a este grupo que a Ti se entrega,
para sentir siempre Tu amorosa presencia
en este signo que desde hoy nos acompaña.

Y permite que el manto de nuestra amada Madre,
la siempre Virgen María, Corredentora y Abogada nuestra,
esté extendido sobre los que difundimos
esta Gran Cruzada, protegiéndonos en todo momento. Amén.

S / Virgen María de Guadalupe, Estrella y Reina de la Nueva Evangelización

R / Ruega por nosotros.

S / María, Madre y Auxiliadora de la Iglesia

R / Ruega por nosotros.

S / María, Madre del Refugio, Patrona de la Gran Cruzada

R / Ruega por nosotros.

S / María, Madre de la Divina Misericordia

R / Llévanos a Jesús

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

Entrega de la Medalla:

Recibe la Medalla del Apostolado de la Nueva Evangelización, que te recuerda la Presencia de Jesucristo Vivo en la Sagrada Eucaristía, y tu consagración a los Sagrados Corazones de Jesús y María.

Llévala siempre con dignidad, para que el mundo se sienta estimulado a seguirte. Responde generosamente a Su llamado, para cooperar en la extensión del Reino del Señor.

En el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Entrega del Estatuto:

Recibe el Estatuto que contiene las normas de vida que habrás de observar para seguir de cerca a Jesús. Quien te trajo hasta aquí y te recibe hoy como **Apóstol de la Nueva Evangelización**. Tómalo como un regalo más que el Señor te hace, para luchar junto a Él por la salvación de los hombres y par dar mayor gloria al Padre.

Cumple celosamente con lo que este texto te sugiere y vela siempre por su respeto, desde el lugar al que el Señor te conduzca a través de este Su Apostolado.

Amén.

Anexo II

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Sagrada Escritura
- Catecismo de la Iglesia Católica
- Código de Derecho Canónico
- Documentos del Concilio Vaticano II:
- Lumen Gentium, Constitución Dogmática sobre la Iglesia.
 - Constitución Dogmática sobre la Sagrada Liturgia
 - Decreto sobre el Apostolado de los Laicos (Apostolicam Actuositatem)
- Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi
- Exhortación Apostólica Christifideles Laici
- Exhortación Apostólica Ecclesia in America
- Discursos de Juan Pablo II.
- Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Documento de Santo Domingo. 1979.
- Carta Pastoral de los Obispos de Bolivia. VI Congreso Eucarístico Mariano Bolivariano. Cochabamba 1997.
- Arzobispado de Cochabamba. VI Congreso Eucarístico Mariano Bolivariano. Reflexiones: Hacia una renovación del compromiso cristiano. Cochabamba, 1997.
- Carta Pastoral del Arzobispo de Cochabamba, Mons. René Fernández. La Nueva Evangelización. Cochabamba 1998.

ESTATUTO DEL APOSTOLADO DE LA NUEVA EVANGELIZACION **(ANE)**

CAPITULO I. FUNDACIÓN, CARACTERIZACIÓN, DOMICILIO, PATROCINIO

ART. 1. Fundación

El Apostolado de la Nueva Evangelización (ANE) nace como fruto del "VI Congreso Eucarístico Mariano de los Países Bolivarianos", realizado en Cochabamba, Bolivia, del 7 al 12 de octubre de 1997. El acta de fundación fue firmada el 12 de Diciembre de 1998.

Según el Decreto Arzobispal N° 1999/118 de fecha 1º de mayo de 1999, el Arzobispo de Cochabamba aprueba la constitución del Apostolado de la Nueva Evangelización (ANE) como asociación católica de fieles, de carácter privado, con personería jurídica eclesiástica, reconocida civilmente por el Gobierno de la República de Bolivia, según las Notas Reversales dispuestas el 1º de agosto de 1.993, ratificadas y aprobadas por el Congreso de Bolivia por Ley de 4 de julio de 1.995, promulgada por el Supremo Gobierno el 11 de julio del mismo año.

ART. 2. Caracterización

El Apostolado de la Nueva Evangelización, como movimiento apostólico de la Iglesia Católica, agrupa a los fieles católicos que, movidos por el Espíritu Santo, siguen a Cristo, animados por el celo de su Palabra y por las exhortaciones de Su Santidad, Juan Pablo II, descubriendo en su vida diaria el valor salvífico de la evangelización realizada por amor, y trabajando para comunicar a otros el mensaje del Evangelio, a través de su acción apostólica.

Los miembros de esta asociación, conscientes del llamado que el Concilio hace a los laicos para que asuman un mayor compromiso, y de las insistentes exhortaciones que el Santo Padre, Juan Pablo II, ha dirigido en ese mismo sentido, quieren colaborar en el Anuncio del Reino y ponen a disposición de la jerarquía de la Iglesia Católica todas sus energías y riquezas espirituales para tal fin.

Nuestra institución está dispuesta a recibir en su seno a todos los fieles católicos que forman el pueblo de Dios: laicos, religiosos y sacerdotes, que busquen vivir su consagración bautismal para responder a la vocación universal de santidad. También admite la vinculación con otros grupos apostólicos, que manteniendo su propia identidad, estén interesados en mancomunar esfuerzos para trabajar por el Reino.

Los símbolos que sintetizan el Carisma de nuestro Apostolado están identificados en la **Medalla del ANE**. La medalla del Apostolado representa en una cara la custodia con la Sagrada Eucaristía y la leyenda: "Adorámoste eternamente en el Santísimo Sacramento del Altar" y en el reverso los Sagrados Corazones, circundados por una corona de espinas con la siguiente leyenda: "Honor y Gloria a los Sagrados Corazones de Jesús y María".

ART. 3. Domicilio

El ANE tiene su domicilio en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, pudiendo establecerse también en otros lugares, para lo cual se deberá contar con el permiso de las autoridades eclesiásticas de las diócesis en las que desee fundarse.

ART. 4. Patrocinio y Aniversario

El ANE declara como patrona suya a la Virgen María, Nuestra Señora de Guadalupe, Estrella de la Nueva Evangelización, tal como fue proclamada por Su Santidad Juan Pablo II en la ciudad de México el 23 de enero de 1999.

El día 12 de diciembre, Fiesta de la Virgen de Guadalupe, será el aniversario general del ANE. La celebración de esta festividad constituirá una ocasión para vivir y expresar nuestra fe en el Señor, la devoción a la Santísima Virgen, y el compromiso asumido personalmente por cada uno de sus integrantes al ingresar a esta obra.

CAPITULO II. MISIÓN Y OBJETIVOS

ART. 5. Misión

Por su misma naturaleza, el “Apostolado de la Nueva Evangelización”, desempeña una labor eminentemente apostólica. Hace un llamado a vivir y a promover el Reino de Dios, fundándose sobre la certeza de que Cristo está vivo, obra en el presente y cambia la vida de quienes se acogen a su infinita Misericordia.

Nuestra misión consiste en estudiar, promover y predicar, con la palabra y el testimonio de vida de cada uno de los integrantes del ANE, las enseñanzas del Evangelio; transmitiendo la Buena Nueva del Amor y la Misericordia de Dios, para contribuir con su obra redentora: la Salvación de las almas.

Trabajaremos con el propósito de generar un futuro de esperanza para la humanidad, que deberá converger en la Civilización del Amor; una sociedad que dé espacio a una Cultura Cristiana, que como tal espera que en el mundo, junto al oxígeno, sea el amor una condición indispensable para la vida.

ART. 6. Objetivo General

El ANE tiene como finalidad principal la evangelización; en primera instancia la de cada uno de sus miembros, para que luego ellos lleven el Evangelio a los diferentes ámbitos en que se desenvuelven, no sólo a través de la proclamación de la Palabra, sino también por medio del testimonio de una vida coherente con las enseñanzas que ella transmite y del servicio a los más necesitados.

El ANE velará porque cada uno de sus miembros cumpla con el deber de evangelizarse, evangelizar y asistir -servir y ayudar- a quienes más lo necesitan, lo que no es otra cosa que “evangelizar” a través del ejemplo.

Entendemos por evangelización el anuncio de la Buena Nueva, de que Dios envió a su Hijo al mundo, que se hizo hombre, murió y resucitó para librarnos del pecado y de la muerte, subió a los cielos y envió al Espíritu Santo, e intercede por nosotros como Sacerdote Eterno, lleno de misericordia y amor.

La evangelización quiere dar a conocer y ayudar a vivir las verdades evangélicas a la sociedad actual, que enfrenta cada vez más los desafíos de las corrientes culturales e

ideologías del materialismo, del hedonismo, del individualismo extremo y la indiferencia, y de todos aquellos sistemas de pensamiento que niegan a Dios, y al hombre creado a su imagen.

La evangelización que propicia el ANE deberá integrarse en la pastoral de conjunto de las Iglesias locales, y proyectarse a la comunidad desde el propio carisma de la obra.

ART. 7. Objetivos Específicos

Para cumplir con su objetivo general evangelizador, los miembros del ANE realizarán una serie de actividades apostólicas personales y comunitarias, enmarcadas dentro de los proyectos particulares que desarrollen los centros del Apostolado, tanto a escala local como en los ámbitos nacionales e internacionales.

Todas las actividades del ANE estarán destinadas, en general, a cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- a) Apoyar en su labor pastoral a la autoridad suprema de la Iglesia Católica y particularmente a las autoridades de las Iglesias locales.
- b) Fortalecer los lazos de caridad con toda la comunidad eclesial.
- c) Ofrecer nuestra acción apostólica al servicio de la Iglesia, de manera especial en las parroquias en las cuales haya miembros del Apostolado. Colaborar grupal e individualmente en la labor parroquial.
- d) Participar con la Iglesia en la transformación del mundo, asumiendo la nueva evangelización, según el espíritu de nuestra obra.
- e) Colaborar con los sacerdotes, ayudándoles espiritual y materialmente en sus necesidades personales y pastorales.
- f) Promover el crecimiento espiritual y la formación humana de todos y cada uno de los miembros del ANE, haciendo que se nutran con las lecturas que transmiten las enseñanzas de la Iglesia.
- g) Desarrollar centros de formación y crecimiento espiritual, en los que toda la comunidad católica pueda encontrar el ambiente y los instrumentos propicios para crecer en la fe.
- h) Dirigir la atención de los hombres y mujeres de hoy hacia la dimensión espiritual de su propia vida, a veces tan descuidada por el contexto de excesivo materialismo, egoísmo y hedonismo en que vive una gran parte de la humanidad.
- i) Ayudar a los hombres, varones y mujeres, a asumir la vida con costumbres sencillas y austeras, con desprendimiento y participación de los bienes materiales; a desechar la búsqueda de placeres, del egoísmo, del poder y el deseo desenfrenado de poseer, propios del mundo actual.
- j) Acercar a nuestra Iglesia la mayor cantidad posible de almas, que se extravían buscando respuestas a sus inquietudes espirituales por caminos erróneos.
- k) Ayudar a retomar el camino de la fe católica a todos aquellos hermanos que, habiendo sido bautizados en nuestra Iglesia, no viven hoy en comunión con ella y con Dios. Propiciar su reconciliación y su conversión profunda.

- l) Practicar las obras de misericordia espirituales y corporales, manifestando especial interés en la asistencia a los enfermos y necesitados en los hospitales, en las cárceles, en los asilos, con los más pobres y los marginados.
- m) Aunar esfuerzos para crear una sociedad más digna y más justa, orientada al bien común y a la promoción de los valores auténticos del Evangelio, de acuerdo con las urgencias pastorales del Santo Padre y de los obispos.
- n) Aprovechar todos los medios de comunicación social para la evangelización, porque facilitan la unidad de la formación y permiten que ésta alcance aún a quienes se ven impedidos de participar en las actividades de nuestra obra.
- o) Organizar congresos, seminarios, talleres, conferencias, simposios y otros eventos de diversa índole, en los ámbitos locales, nacionales e internacionales, que nos permitan transmitir la Palabra en contextos laicos ligados a la cultura, la ciencia, el trabajo, la educación, etcétera.

CAPITULO III. ESPIRITUALIDAD

ART. 8. Vida Espiritual

El crecimiento espiritual de cada persona siempre se enriquece por medio de un repertorio de conductas concretas, a la vez que se ve reflejado en ellas. Nuestra espiritualidad se manifestará efectivamente practicando y promoviendo las siguientes acciones:

- a) Adoración a la Sagrada Eucaristía, presencia viva y real de Jesús entre nosotros.
- b) Participación continua en los Sacramentos, en especial el de la Reconciliación o Confesión y el de la Comunión.
- c) Lectura y estudio de la Palabra de Dios y de los documentos del Magisterio de la Iglesia.
- d) Consagración personal y comunitaria al Sagrado Corazón de Jesús y al Inmaculado Corazón de María, refugio del pueblo católico y puerta del cielo.
- e) Consagración a Dios Padre.
- f) Devoción a la Santa Cruz.
- g) Devoción a la Santísima Virgen María, a la que se debe imitar particularmente en la sumisión a la voluntad del Padre.
- h) Difusión del Santo Rosario, oración que caracteriza a los fieles devotos de María.
- i) Devoción especial al Señor de la Divina Misericordia.
- j) Compromiso cristiano activo, participativo y testimonial.
- k) Evangelización en todo tiempo y lugar, mediante la palabra, el servicio y principalmente el testimonio de una vida cristiana comprometida.
- l) Práctica frecuente de lecturas inspirativas, principalmente biografías de santos, documentos de la Iglesia y los textos del Apostolado.

ART. 9. Vida comunitaria

La Iglesia del Señor se manifiesta a través de la vida en comunidad; por lo tanto, participaremos en comunidades evangelizadoras y grupos de oración, donde además de ejercitar la fe y la piedad, practicaremos la auténtica fraternidad, la tolerancia, la comprensión, la corrección fraterna y el perdón mutuo.

Asistiremos a los encuentros, retiros, convivencias y reuniones que sirven como medio de crecimiento en comunión con los demás y fomento del espíritu familiar que debe imperar en el Apostolado de la Nueva Evangelización.

Los miembros del ANE deberán estar siempre atentos y sensibles para colaborar a los hermanos que se encuentren en situaciones difíciles, así como a todas las personas necesitadas.

CAPITULO IV. PERTENENCIA, COMPROMISO, FORMACIÓN, ALEJAMIENTO

ART. 10. Pertenencia

Nuestra obra está abierta a todas las personas del Pueblo de Dios: laicos, religiosos y sacerdotes, que deseen compartir nuestra espiritualidad.

El Apostolado de la Nueva Evangelización reconoce tres formas de asociación entre sus adeptos, que van desde el inicio del vínculo, en el cual las personas o grupos de personas son reconocidas por el ANE como "simpatizantes" de la obra.

Existe una segunda etapa, en la cual las personas, esta vez a título individual, adquieren mayores compromisos con el Apostolado, y reciben el título de "participantes" del ANE.

Finalmente, están los "miembros" del ANE, quienes adquieren ya todas las responsabilidades y prerrogativas a que se refieren estos estatutos y los reglamentos específicos del Apostolado, donde se abundará éstos y otros aspectos de la Obra. (Se recomienda especialmente el estudio del "Manual de Casitas de Oración", el documento "Perfil Operativo ANE 2000" y el documento "Qué es y qué hace el ANE")

Los requisitos para pertenecer al Apostolado de la Nueva Evangelización son los siguientes:

- a) Formar parte de una "Casita de Oración", que son las Pequeñas Comunidades Eclesiales del Apostolado de la Nueva Evangelización (Artículos. 47 al 50 de estos Estatutos)
- b) Recibir un curso de formación catequética básica
- c) Estar de acuerdo en asumir todos los compromisos que conlleva el ingreso al ANE.
- d) Solicitar formalmente el ingreso al "Apostolado de la Nueva Evangelización".
- e) Ser aceptado por las autoridades locales del ANE
- f) Asistir a la ceremonia de compromiso y de imposición de la insignia del ANE (Reservado para los aspirantes a "miembros" del Apostolado, una vez que han pasado por la etapa inicial de "simpatizantes" y la segunda etapa, de "participantes" en la obra)

La imposición de la insignia será oficializada en un acto formal, que será precedido por una celebración Eucarística, en uno de los encuentros o retiros trimestrales que el Apostolado lleva a cabo cuatro veces al año en cada localidad.

Los nuevos miembros serán inscritos en los registros del Consejo Local, Zonal y General del Apostolado.

ART. 11. Compromiso

Cada nuevo integrante del ANE asumirá formalmente un compromiso de conversión, de acuerdo con la espiritualidad del Apostolado, el mismo que renovará anualmente en el primer o último retiro de cada año.

Dicho compromiso incluye, en términos generales, los puntos que explicitamos a continuación, y obliga a todos los adeptos del Apostolado. Sin embargo, cada nivel de vinculación (simpatizante, participante y miembro) implica un conjunto de compromisos específicos, que se desarrollarán en el Manual de Casitas de Oración.

Igualmente, cada centro local y cada ministerio podrá especificar el modo en que dichos compromisos se harán manifiestos entre sus miembros, pudiendo establecer, por ejemplo, un número mínimo de asistencias a la Santa Misa, o de visitas al Santísimo Sacramento, etc, según el grado de crecimiento espiritual que se advierta en los adeptos del Apostolado en cada comunidad específica.

En términos generales, entonces, cada integrante del Apostolado de la Nueva Evangelización deberá comprometerse personalmente a lo siguiente:

- a) Dar testimonio de la fe católica, defenderla y difundirla según la situación personal de cada uno.
- b) Ofrecer una Santa Misa y comunión semanal específicamente por las vocaciones religiosas y los sacerdotes.
- c) Abrazar con amor la cruz de cada día, conforme a la Palabra de Jesús, de acuerdo con los deberes del propio estado: clérigo, religioso o laico, soltero o casado.
- d) Vivir en gracia de Dios, participando frecuentemente de los Sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía.
- e) Seguir las etapas de formación y crecimiento espiritual, de acuerdo con lo que señala nuestra espiritualidad particular, transmitida a través de los reglamentos específicos y la práctica diaria.
- f) Hacer apostolado activo en alguno de los ministerios del ANE, de acuerdo con las posibilidades personales.
- g) Participar activamente dentro del grupo: apoyando, contribuyendo, sosteniendo las iniciativas que se promueven, en el lugar donde se reside.
- h) Obedecer con docilidad las enseñanzas de la Iglesia y las orientaciones de la autoridad local, y prestarle una decidida colaboración.
- i) Confesar la fe en la vida cotidiana a través del testimonio, la palabra y la acción apostólica.

ART. 12. Formación inicial y permanente

Los que han aceptado el llamado de Dios a esta obra, para vivir de modo más profundo el espíritu del Evangelio, deberán realizar un proceso "catecumenal" y de catequesis básica, en la que se propiciará el estudio de las Sagradas Escrituras, del Catecismo de la Iglesia Católica, de los Documentos de la Iglesia, las biografías de algunos santos y otros documentos, propios del ANE, que nos ayuden a crecer y a madurar en la fe.

Los integrantes del ANE, después del proceso catecumenal, deberán continuar con un programa de formación permanente que será como el alimento que los nutra sin cesar y el impulso que los ayude a crecer siempre más en el espíritu de la obra.

La enseñanza y la vivencia de este espíritu debe ir abriéndoles intereses cada vez más elevados, para que puedan responder a las necesidades de la Iglesia y del mundo, de acuerdo con el espíritu y la misión de la obra.

Para esto, será necesario que aprendan a conocer y a discernir, a la luz del Evangelio, las situaciones y los acontecimientos que afectan a los hombres, especialmente a los más necesitados, comenzando por los más cercanos.

De este modo, podrán estar al servicio de la transformación temporal del mundo y la salvación eterna de los hombres, mediante acciones concretas, que provengan de una fe operante y de un amor que esté dispuesto al sufrimiento cuando lo exijan las circunstancias.

Por este motivo, el ANE propiciará la formación integral de sus miembros, procurando capacitarlos no sólo en relación con su crecimiento espiritual, sino también sobre diversos aspectos, que les permitan desarrollarse como personas, al mismo tiempo que como evangelizadores.

Se recomienda especialmente que los miembros del Apostolado participen siempre que les sea posible de los cursos formativos sobre Sagradas Escrituras, catequesis u otros temas religiosos, que con frecuencia se imparten en las distintas parroquias e instituciones de la Iglesia; de esa manera podrán enriquecerse en vistas a mejorar su trabajo como Evangelizadores.

ART. 13. Formadores

El Espíritu Santo es el Maestro interior que nos conduce a la comprensión del misterio de Cristo, por eso la oración, en todas sus expresiones, es el medio insustituible para la formación y el crecimiento del Apóstol de la Nueva Evangelización.

La enseñanza dentro de nuestro Apostolado, será impartida por personas debidamente autorizadas: sacerdotes, religiosos y laicos, quienes se valdrán de los métodos apropiados para alcanzar los objetivos de formación fijados.

Se promoverá como formadores especialmente a las personas del ANE que manifiesten aptitudes y cualidades para impartir la formación.

Toda la formación que se imparta dentro de nuestro Apostolado tendrá como centro a Jesucristo Vivo, amo y señor de la historia, y estará destinada a comunicar la riqueza de Sus enseñanzas.

Es recomendable que, en todos los casos en que sea posible, los formadores estén bien interiorizados sobre nuestra espiritualidad particular, y puedan a la vez transmitir su experiencia

didáctica, de modo que todos los integrantes del ANE, según sus aptitudes personales y los carismas recibidos del Espíritu Santo, puedan llegar a constituirse verdaderamente en Apóstoles de la Nueva Evangelización, transmitiendo eficazmente y aplicando en la vida diaria la doctrina recibida en su formación en nuestro Apostolado.

ART. 14. Responsabilidades y medios para la formación de los miembros del ANE

Los directivos del ANE impulsarán la elaboración, y la correcta implementación de programas de crecimiento integral para todas las personas que conformen el Apostolado. Sin embargo, cada uno de los integrantes del ANE es el responsable directo de su propia formación y crecimiento espiritual.

Se recomienda por ello a todos el estudio sistemático de las Sagradas Escrituras, del Catecismo de la Iglesia y de los documentos eclesiales, así como la búsqueda de un director espiritual, los análisis de conciencia frecuentes y el desarrollo de una actitud siempre vigilante, que propicie la conversión permanente.

Desde el punto de vista pedagógico, podemos decir que el ANE propiciará el desarrollo de programas de "autoformación asistida" entre sus miembros; lo que de ninguna manera significa dejar este aspecto, tan trascendente para la obra, librado al propio criterio y suerte de cada uno de sus integrantes.

Habrà libertad en cuanto a los ritmos y el orden de los contenidos del aprendizaje, de acuerdo con el tiempo disponible de cada uno y de sus predilecciones temáticas, pero no en cuanto a los contenidos mismos. Nuestra formación deberá estar siempre sujeta a lo que mandan el Magisterio y la Tradición de la Iglesia.

Para garantizar que así sea, el Consejo General del ANE propiciará la conformación de una **Comisión Especial de Formación**, integrada por personas que manifiesten una particular orientación pedagógica, y que tengan el grado de conocimientos y la disponibilidad de tiempo necesarios para trabajar.

La principal función de esa Comisión será la de garantizar el desarrollo integral de cada uno de los agentes del Apostolado, conforme al perfil de evangelizador que requiere nuestra Iglesia hoy; siempre basándose en lo que manda el Magisterio.

Para ello deberá generar un programa de crecimiento y formación para los integrantes del ANE; un instrumento que permita dar continuidad a su desarrollo, a través de un sistema permanente y modular de formación, que comience a implementarse una vez finalizado el período "catecumenal" o de "inducción" de los nuevos integrantes de nuestro Apostolado.

Una vez aprobado por el Consejo General, dicho programa servirá como base para la elaboración de las propuestas anuales de formación y desarrollo de todos y cada uno de los centros locales y zonales.

En términos generales, los medios para promover la formación y el crecimiento de los integrantes del Apostolado consisten básicamente en:

- a) La lectura meditada de las Sagradas Escrituras y del Catecismo, siempre a la luz del Magisterio y la Tradición de la Iglesia.
- b) El estudio de los documentos de la Iglesia, como encíclicas, exhortaciones y cartas apostólicas, documentos sinodales, etc.
- c) La lectura de las biografías de santos.

- d) La lectura de los textos propios del ANE.
- e) El desarrollo de cursos de catequesis, Biblia, exégesis, apologética, etcétera; sean éstos dictados por clérigos, religiosos o laicos del ANE o bien de otras instituciones, pero siempre avaladas por autoridades eclesíásticas.
- f) La organización de ciclos de conferencias con disertantes selectos y prestigiosos sobre diversos temas.
- g) Los retiros espirituales periódicos y las convivencias frecuentes.
- h) La difusión de materiales audiovisuales, sean éstos producidos por el ANE o sus instituciones asociadas, o por otros organismos de la Iglesia, también siempre avalados por autoridades eclesíásticas.

Parte de este material puede ser producido en forma independiente por cada centro zonal, atendiendo a las características culturales propias de cada región y país, pero siempre bajo la observación de los asesores eclesíásticos del ANE, y siempre de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección General del Apostolado a través de su Comisión de Formación.

Se procurará facilitar el intercambio de estos materiales entre las distintas zonas, para velar por el desarrollo armónico y homogéneo de los miembros de la organización, y enriquecer este proceso al compartir los contenidos y las experiencias entre los distintos países y ciudades.

Los coordinadores zonales y los responsables locales son los principales promotores de la formación integral de las personas de nuestro Apostolado. Para ello desarrollarán programas anuales de capacitación y desarrollo, basándose en el Programa General aprobado por el Consejo y en los requerimientos de formación específicos de cada localidad y zona.

Los directivos del Apostolado tendrán, en última instancia, la responsabilidad de orientar la formación de todos los miembros del ANE, por lo que podrán proponer, tanto a la comisión de formación como a los distintos Consejos Zonales, el material que consideren más conveniente para alcanzar el objetivo de formación integral en el Apostolado.

También será una labor de los directivos, en cada una de las instancias (niveles) del Apostolado promover a las personas que, siendo integrantes de nuestra asociación, demuestren aptitudes especiales como formadores.

ART. 15. Situaciones para el alejamiento del ANE

Serán separadas del "Apostolado de la Nueva Evangelización", las personas que incurran en acciones públicas contrarias a la moral cristiana o profesen doctrinas opuestas a las enseñanzas de la Iglesia, tales como la Nueva Era ("New Age"), las ideologías sostenidas por grupos políticos extremistas, las sectas, o "escuelas filosóficas" anticlericales, etc.

Corresponde al Consejo Local analizar y resolver cada caso particular, tratando de actuar con la mayor discreción y caridad cristiana luego de haber realizado las diligencias necesarias para confirmar la veracidad de los cargos de que se acuse al miembro del ANE en situación de posible alejamiento.

Tratándose de un miembro de un Consejo Local será el Consejo Zonal el que analizará y resolverá el caso; análogamente, si se tratase un miembro de un Consejo Zonal, será el Consejo General el que analice y resuelva el asunto.

En todos estos casos, el Consejo General del Apostolado deberá ratificar o recusar la decisión del Consejo Local o Zonal, enviando, si así lo ve necesario, a uno de sus miembros o representante, para analizar la situación "in situ" y dialogar con la persona en cuestión.

En caso de que se defina el alejamiento, el organismo que haya promovido la primera instancia del proceso elaborará la resolución, debidamente fundamentada, la misma que se archivará, con copias en los tres Consejos (Local, Zonal y General) del ANE.

CAPITULO V. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN

ART. 16. Características generales

El ANE, como obra de la Iglesia, participa de su naturaleza comunitaria, por lo cual requiere líneas de organización que le permitan cumplir con su misión, con su objetivo general y sus objetivos específicos.

La organización del Apostolado será dinámica y flexible, previendo los medios adecuados a las diversas circunstancias de personas y lugares.

El Apostolado de la Nueva Evangelización, está organizado en los siguientes niveles: General, Zonal y Local.

ART. 17. Elecciones y nombramientos

Los cargos electivos durarán como norma tres años, pudiendo ser reelegidos por dos períodos consecutivos.

Para que las elecciones y nombramientos de los responsables en los diversos niveles, tengan un verdadero sentido cristiano, deberán hacerse en un ambiente de fe, oración y discernimiento.

En las postulaciones para los cargos electivos, así como en los nombramientos, se tendrán como criterios necesarios de validación: la madurez en la vida cristiana, el conocimiento y la vivencia del espíritu del ANE, la disponibilidad y la capacidad de servicio de cada uno de los candidatos.

La elección de los Consejeros Adjuntos en los diversos niveles, se hará en los respectivos gremios por votación secreta de quienes tienen el derecho a voto, necesitándose la mayoría absoluta (superior al 50% de los votos) para adjudicar el triunfo electoral a cada candidato. Si en dos votaciones sucesivas no se obtuviese la mayoría absoluta, se procederá a una tercera votación, en la que bastará la mayoría relativa.

Cuando el elegido sea un matrimonio, funcionará como "persona moral", y tendrá derecho a un solo voto en el Consejo.

ART. 18. Sustitución y remoción

Un Consejero Adjunto terminará su cargo por cumplimiento del tiempo, renuncia, muerte o remoción, cuando haya causa suficiente para tal procedimiento, y previa votación del Consejo.

Si por motivo grave llegara a presentarse la necesidad de remover de su cargo a un Consejero Adjunto esa remoción será decidida en votación secreta por la mayoría absoluta de los demás miembros de dicho consejo, incluyendo el voto del Director General o un representante suyo.

CAPITULO VI. ORGANIZACIÓN GENERAL

ART. 19. Asamblea General

La Asamblea General es el órgano que reúne a todos los representantes del ANE. Tiene las siguientes finalidades:

- a) Impulsar la unidad, la vitalidad y la expansión de la Obra, así como la fidelidad a su espíritu y misión en la Iglesia.
- b) Revisar los diversos aspectos que hacen al correcto funcionamiento del ANE.
- c) Mantener actualizada la Obra, conforme a las orientaciones y urgencias de la Iglesia y los signos de los tiempos.
- d) Proponer al Director General del ANE las modificaciones de los Reglamentos que parecieran convenientes.
- e) Proponer candidatos para la elección de los miembros vacantes del Consejo General, conforme a lo establecido en el Reglamento.

ART. 20. Reunión y composición de la Asamblea del ANE

- 1) Por oficio: El Director General o su representante, el Secretario General, el Asesor Eclesiástico General, los Consejeros Zonales y los Asesores Eclesiásticos Zonales.
- 2) Por elección: Tres Representantes de cada Zona, elegidos por el Consejo Zonal respectivo.
- 3) Por invitación: Las personas que el Consejo General juzgue conveniente invitar, en calidad de consultores, las cuales tendrán voz, pero no voto, en las decisiones que tome la Asamblea.

ART. 21. Reuniones de la Asamblea General

Conviene que esta Asamblea se realice al menos una vez al año, con el fin de impulsar y dar continuidad a los planes del ANE.

Corresponde al Consejo General convocar oportunamente a la Asamblea General, así como señalar los temas y la forma de desarrollo de la misma, y el sitio donde convenga celebrarla, después de una consulta con los Consejos Zonales.

Para que la Asamblea General se considere legítimamente constituida, deberán participar en ella por lo menos las dos terceras partes de los convocados, es decir, de aquellos que pueden participar con derecho a voto.

ART. 22. Consejo General

El Consejo General es el organismo que dirige la vida y la misión del ANE.

Las funciones del Consejo General son las siguientes:

- a) Adquirir y poseer bienes económicos para el sostenimiento y desarrollo del ANE y para la ayuda y promoción de los más necesitados de sus miembros y de los sacerdotes y religiosos que colaboran con la obra.

En el uso y la administración de los recursos económicos, deberá tenerse como criterio básico la austeridad.

- b) Atender a los pedidos de vinculación espiritual entre el Apostolado y las instituciones y grupos eclesiales o apostólicos que lo soliciten, precisando el compromiso concreto de ambas partes en el marco de claros convenios interinstitucionales.
- c) Convocar a los Consejos Zonales o solicitar la presencia de alguno de sus representantes para asuntos de especial importancia a escala general o internacional.
- d) Convocar oportunamente a la Asamblea General, señalar los temas y la forma de desarrollo de la misma, y el sitio donde convenga celebrarla, después de un sondeo en los Centros Zonales.

Cuando algún asunto de especial importancia lo requiera, el Consejo General podrá convocar a una Asamblea General Extraordinaria.

- e) Cuidar que los bienes materiales del ANE tengan sentido verdaderamente comunitario y estén al servicio de la misión del Apostolado.
- f) Elaborar el Plan Anual de trabajo para todo el Apostolado, teniendo en cuenta las propuestas de los Centros Zonales.
- g) Estimular el interés para fomentar las obras del Apostolado de la Nueva Evangelización, tanto entre sus miembros como entre las instituciones o comunidades con las cuales el ANE interactúe.
- h) Favorecer el diálogo abierto con los diversos Centros Zonales y personas de la obra, para que su servicio se adapte con verdad a las situaciones y necesidades concretas del Apostolado y de la Iglesia.
- i) Participar con voz y voto en las Asambleas Zonales, como medio eficaz de vinculación entre los distintos niveles de la institución.
- j) Promover en toda la obra la autenticidad y fidelidad a la Gran Cruzada del Amor y la Misericordia, la actualización y profundización en su vida y misión, de acuerdo con su carisma; teniendo presentes los criterios y orientaciones de la Iglesia y las urgencias pastorales del Santo Padre y sus obispos.
- k) Promover la unidad de todos los miembros del Apostolado, y velar por la buena marcha de toda la obra.
- l) Promover y agregar a la estructura del ANE algunos Centros Locales o Zonales y, en caso de necesidad, por falta de trabajo o causa grave, suprimir algunos Centros ya existentes.

- m) Propiciar la información, intercomunicación y diálogo en toda la obra por medio de publicaciones, congresos, encuentros, retiros, etc.
- n) Propiciar y urgir la inserción de la Asociación en la pastoral de conjunto de la Iglesia, en sus diversos niveles.
- o) Revisar los acuerdos de la Asamblea General, especialmente cuando afecten a la naturaleza o a la orientación fundamental del ANE.
- p) Revisar periódicamente el funcionamiento y el crecimiento de los Consejos Zonales y Locales, para determinar su reestructuración o la integración de nuevos centros.
- q) Velar para que los Centros Locales estén unidos en zonas, para impulsar el mejor desarrollo de la obra.
- r) Revisar, interpretar y modificar el presente Reglamento, así como los reglamentos particulares que se necesite hacer para garantizar el mejor trabajo del Apostolado.
- s) Analizar frecuentemente la relación entre el conocimiento humano moderno y las verdades tradicionales de la Iglesia, bajo la luz de la relación entre la Ciencia y la Fe.
- t) Velar porque la obra esté en estrecha relación con los Obispos, Párrocos y demás pastores y organismos eclesiales.

ART. 23. Composición

El Consejo General está integrado por doce miembros, además del Director General y el Subdirector General del Apostolado.

Será permanentemente asesorado por ~~el Consejo de Obispos~~ los Obispos fundadores del ANE del ANE.

El primer Consejo General será elegido por los fundadores del ANE. Sus integrantes durarán en sus cargos tres años, pudiendo ser reelegidos por dos períodos. A medida que se produzcan vacancias por cumplimiento temporal, por renuncia, muerte o destitución, los restantes miembros del Consejo General nombrarán a los nuevos miembros, previa consulta a la Asamblea General, la que puede presentar también sus candidatos al Consejo General.

Los nuevos nombramientos se harán por un período de tres años, pudiendo ser reelegidos. Para garantizar la eficacia en el trabajo del Consejo General, se tendrá cuidado de elegir a personas que puedan reunirse fácil y periódicamente.

El Consejo General elegirá entre sus miembros a un Director y a un Subdirector, y éstos designarán a su vez a un Secretario General y a tres secretarios dependientes de dicha secretaría, por un período de tres años, pudiendo ser reelegidos. En caso necesario podrán nombrarse otros cargos que faciliten el desarrollo de la obra.

ART. 24. Reuniones

Para cumplir debidamente su cometido, los miembros del Consejo General se reunirán con la periodicidad necesaria, siendo recomendada en principio una reunión semestral.

Las reuniones del Consejo serán convocadas por el Director General, a través del Secretario General. Además de la periodicidad establecida en este Reglamento, el Consejo

General se reunirá cuando al menos dos de sus miembros así lo soliciten, fundamentando claramente dicha solicitud, y en la medida en que la importancia de los asuntos así lo requiera, a juicio del Director General.

Para que el Consejo General pueda sesionar se requiere la mitad más uno de los miembros convocados.

Las decisiones del Consejo General se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes con derecho a voto. El Asesor Eclesiástico General podrá objetar alguna decisión y en casos excepcionales vetarla, cuando a su juicio la decisión del Consejo no esté en concordancia con la enseñanza de la Iglesia.

Si el Consejo General no está de acuerdo con la decisión del Asesor Eclesiástico puede acudir al Consejo de los Obispos Fundadores del Apostolado, el que tiene la facultad de dirimir la controversia.

ART. 25. Consejeros Adjuntos

Todos los miembros del Consejo se denominan "Consejeros Adjuntos", y tienen los siguientes derechos y deberes:

- a) Hacer presentes en el Consejo los asuntos, necesidades e inquietudes de los diversos Centros Zonales y Locales.
- b) Participar con voz y voto en las decisiones del Consejo.
- c) Asumir las funciones de servicio que el Consejo les confíe.
- d) Actuar como medio de enlace habitual entre la Dirección General del ANE, el Consejo General y los Consejos Zonales o Locales a los que representan o dentro de los cuales trabajan.

ART. 26. Director General

El Director General es la autoridad personal que representa al ANE. Es elegido por el Consejo General por un período de tres años, pudiendo ser reelegido cuantas veces se considere necesario al término de su mandato.

El Director General será una persona, preferentemente perteneciente al clero o a la vida consagrada, de reconocida espiritualidad, vida ejemplar y amplio conocimiento intelectual y social. También podrá ser un seglar comprometido, con altas dotes de espiritualidad y virtudes similares a las mencionadas anteriormente.

Por su investidura, debe mantener su imparcialidad, y por tanto no debe tener derecho a voto en las reuniones del Consejo General, a excepción de los casos especiales, como el que se señala en el Art. 18 de este reglamento.

Cada año elevará un informe al Consejo de los Obispos Fundadores del Apostolado, con copia al Consejo General, sobre los resultados de su gestión.

ART. 27. Consejero General

El Consejero General personifica la espiritualidad del ANE y por lo tanto su designación, al ser dependiente del Consejo de Obispos haber sido hecha por los Obispos fundadores del ANE, es de carácter permanente.

El Consejero General podrá tomar determinaciones y decisiones en coordinación con el Director General. Este miembro del Consejo sí tiene derecho a voto y su cargo es de carácter permanente, hasta que él mismo decida retirarse o dar lugar a otra persona en su reemplazo.

El Consejero General hace las veces del Director General, en caso de ausencia o de impedimento de éste.

ART. 28. Subdirector General

El Subdirector General hace las veces de Director General, en caso de ausencia de éste y del Consejero General. Podrá tomar decisiones que afecten al destino del ANE, previa coordinación con el Director General y el Consejero General.

ART. 29. Asesor Eclesiástico General

El Asesor Eclesiástico General ejercerá la misión de velar por la ortodoxia de la fe católica en el trabajo del Apostolado, mediante su orientación y guía teológica, canónica y espiritual.

Será en todos los casos un sacerdote, y estará nombrado por el Consejo de Obispos los Obispos Fundadores del ANE, a propuesta del Consejo General. Participa con voz y voto en las reuniones del Consejo General. Tiene la facultad de objetar alguna decisión del Consejo General, cuando a su juicio no esté en concordancia con la enseñanza de la Sana Doctrina de la Iglesia.

En tal caso, y si la diferencia de criterio continúa, el Consejo General podrá elevar el asunto al Consejo de los Obispos Fundadores, para que tome una decisión final al respecto.

ART. 30. Secretario General

El Secretario General es el encargado de la Dirección Ejecutiva del ANE, en consulta con el Director, Subdirector y Consejero General del Apostolado. Normalmente será designado por el Director General entre los miembros del Consejo General, aunque excepcionalmente podrá ser una persona ajena a dicho cuerpo, en cuyo caso participará habitualmente en las reuniones del Consejo y tendrá voto en todos los asuntos que allí se traten.

Las funciones del Secretario son:

- a) Organizar, estructurar e institucionalizar el Apostolado de la Nueva Evangelización para el mejor cumplimiento de su misión.

- b) Elaborar políticas, estrategias, programas, planes y proyectos de desarrollo institucional y presentarlos a la Dirección General del ANE para su aprobación y posterior implementación, luego de ser analizados y votados en el Consejo General.
- c) Dirigir, supervisar, verificar y controlar el desarrollo y correcta ejecución de las políticas, estrategias, programas y proyectos aprobados por el Consejo General, así como la correcta compatibilidad de los proyectos zonales con los principios generales que rigen el trabajo apostólico e institucional del ANE.
- d) Elaborar y proponer normas y reglamentos específicos que faciliten el trabajo apostólico e institucional del ANE, así como analizar y facilitar su adaptación a los distintos centros del Apostolado.
- e) Coordinar el trabajo de las tres secretarías dependientes de la Secretaría General, las mismas que asisten a ésta en materias de Hacienda, Relaciones Internacionales y Comunicación.
- f) Representar a la Dirección General del ANE, con mandato específico, en los actos institucionales que la Dirección y la Subdirección General del Apostolado consideren oportuno.

Además de ello, asistido por un "pro-secretario", deberá cumplir con las funciones tradicionales de secretaría, a saber:

- g) Hacer las actas de Consejo.
- h) Llevar el libro de registro del Consejo.
- i) Llevar la crónica del Consejo.
- j) Encargarse del archivo y la correspondencia del Consejo.
- k) Colaborar en la preparación de la agenda de las reuniones y convocar a las mismas.
- l) Recordar a quienes corresponda, los acuerdos y encargos que emanen del Consejo.

ART. 31. Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda del ANE cumple las funciones de un Administrador Financiero, cuidando de los bienes y recursos materiales del Apostolado.

Deberá ser una persona con sólidos conocimientos económicos, jurídicos y administrativos. Normalmente será propuesto por el Director, el Subdirector o el Secretario General y elegido por el Consejo General entre sus propios miembros, aunque excepcionalmente podrá ser una persona ajena a ese cuerpo, en cuyo caso participará habitualmente en las reuniones del Consejo y tendrá voto en los asuntos específicos de su área.

Sus funciones son:

- a) Promover y administrar los bienes temporales del ANE, de acuerdo con los objetivos y criterios del Apostolado.
- b) Suscitar la activa participación de todos los miembros con su aportación a la economía del ANE y generar los mecanismos de recaudación y administración de dichos aportes.

- c) Promover la captación de donaciones para financiar el desarrollo de la obra.
- d) Tener al día el inventario de los bienes materiales del ANE.
- e) Elaborar los presupuestos necesarios y presentarlos oportunamente para su estudio y aprobación en el Consejo.
- f) Enviar a los Consejos Zonales la aportación establecida por el Consejo General para cada Centro, así como la ayuda que se considere conveniente para ~~el Consejo de Obisposobispos sacerdotes, para los clérigos y religiosos que trabajan con el ANE se considere necesario~~ y para las obras de caridad.
- g) Informar periódicamente al Consejo General sobre los asuntos administrativos. Por su parte, el Consejo buscará los medios adecuados para distribuir convenientemente esta información a través de la organización hasta el nivel que considere oportuno.
- h) Preparar informes y estados financieros semestrales para su análisis por parte del Consejo General y su posterior comunicación a los Consejos Zonales.
- i) Presentar informes completos de la gestión financiera a solicitud del Director, Subdirector o Secretario General.

ART. 32. Secretario de Relaciones Internacionales

El Secretario de Relaciones Internacionales del ANE cumple con la función de establecer nuevos contactos y mantener los vínculos del Apostolado con instituciones y personas que faciliten la expansión de la Obra por todo el mundo.

Conviene que sea una persona con un amplio conocimiento de diversos idiomas y culturas, para que pueda desempeñar cómodamente sus tareas. Normalmente será propuesto por el Director, el Subdirector o el Secretario General y elegido por el Consejo General entre sus propios miembros, aunque excepcionalmente podrá ser una persona ajena a este cuerpo, en cuyo caso participará habitualmente en las reuniones del Consejo y tendrá voto en los asuntos específicos de su área.

Sus funciones son:

- a) Promover las relaciones internacionales del ANE, de acuerdo con las políticas y estrategias del Apostolado.
- b) Entablar nuevos contactos y sostener una comunicación fluida con los contactos internacionales preexistentes, con personas e instituciones que, sin pertenecer al Apostolado, colaboran con él en distintos países, para que la Dirección, la Subdirección, la Secretaría y el Consejo General del ANE puedan intercambiar la información necesaria y oportuna con estos centros.
- c) Facilitar la elaboración de una agenda internacional, coordinando las acciones con los anfitriones, para que los conferencistas y predicadores del ANE puedan realizar los viajes apostólicos que se considere necesario, a fin de proclamar la Buena Nueva por todo el mundo.
- d) Colaborar a la Secretaría General, junto con la Secretaría de Comunicación, en la integración de todos los centros zonales, y muy especialmente en la organización de eventos internacionales del Apostolado.

ART. 33. Secretario de Comunicación

El Secretario de Comunicación del ANE cumple con la función de facilitar los procesos de comunicación interna y externa del Apostolado.

Deberá ser una persona con habilidad para relacionarse con los demás y comunicar conceptos, tanto en forma oral como por escrito. Es deseable que a ello se sume el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de sus tareas. Normalmente será propuesto por el Director, el Subdirector o el Secretario General y elegido por el Consejo General entre sus propios miembros, aunque excepcionalmente podrá ser una persona ajena a este cuerpo, en cuyo caso participará habitualmente en las reuniones del Consejo y tendrá voto en los asuntos específicos de su área.

Sus funciones son:

- a) Promover las relaciones institucionales del ANE con diversas entidades, eclesiales y no eclesiales, en todos los lugares en los que trabaja el Apostolado; ya sea por intervención directa, a través de los secretarios zonales o locales, o de los ministerios de comunicación que trabajen en las distintas zonas.
- b) Elaborar programas que permitan difundir, tanto hacia dentro como hacia afuera del ANE, el trabajo que nuestro Apostolado realiza, y presentarlos al Consejo General, a través de la Secretaría General, para su análisis y posterior implementación.
- c) Asistir al Secretario General en el trabajo de integración de todos los centros zonales del ANE, y de un modo especial en la organización de eventos internacionales del Apostolado, conjuntamente con el Secretario de Relaciones Internacionales.
- d) Participar activamente, tanto en el diseño como en la producción y la distribución de soportes de comunicación específicos del ANE: Revistas, boletines, programas de televisión y radio, vídeos, cassettes, CD's, y otros soportes digitales, a ser distribuidos por Internet o por otros canales.

CAPITULO VII. ORGANIZACIÓN ZONAL

ART. 34. Zonas (Países y regiones)

Todos los miembros del ANE se congregan en Pequeñas Comunidades Eclesiales. A partir de ellas se organizan primero en Centros Locales (Capítulo VIII), que posteriormente darán lugar a la formación de los llamados Centros Zonales, y que en su conjunto conforman la estructura internacional del Apostolado de la Nueva Evangelización.

Las condiciones mínimas para formar una Zona son las siguientes:

- a) Contar con al menos tres Centros Locales del ANE, que a su vez tengan el número suficiente de miembros para poder garantizar el desarrollo de programas y proyectos, cruzadas y campañas, tendientes al cumplimiento de la misión de nuestro Apostolado.
- b) Poder auto-sustentarse, en términos de organización y funcionamiento, sin requerir para ello del apoyo de otros centros zonales.

- c) Ser reconocido como "Centro Zonal" por el Consejo General del Apostolado y los otros centros zonales. El reconocimiento de la Zona y su titulación se hará con una celebración litúrgica, aprovechando para ello alguna fiesta mariana, y con un posterior acto institucional formal.
- d) La decisión de constituir un nuevo Centro Zonal deberá ser comunicada a las autoridades eclesíásticas del lugar en el que habrá de constituirse. En lo posible, se procurará que esta comunicación se realice de modo oficial ante el Ordinario de la diócesis y con la suficiente anticipación al acto, solicitando su concurrencia.
Este aspecto resulta importante, por cuanto el ANE, para cumplir con su misión, necesita integrarse al conjunto de trabajo pastoral, de acuerdo con el carisma propio de la Obra.
- e) La Zona participa de los bienes espirituales del ANE y está en comunión plena con las demás personas y grupos que integren el Apostolado.

ART. 35. Asambleas Zonales

La Asamblea Zonal reúne a todos los miembros de una determinada zona y tiene como finalidad principal revisar e impulsar la vitalidad del ANE en la Zona, basándose en programas y proyectos generados por las comunidades correspondientes, con ajuste a las metas y objetivos que persigue el Apostolado (Qué es y qué hace el ANE, México, 2002)

Funciones:

- a) Evaluar la vida de la Obra en la correspondiente zona.
- b) Tratar los asuntos más importantes para el desarrollo de la misma.
- c) Designar por votación directa al Coordinador transitorio de la Asamblea.
- d) Elegir a sus Representantes ante la Asamblea General del Apostolado. Los elegibles no deberán limitarse a los miembros allí presentes.
- e) Tratar los asuntos relacionados con:
 - a) La fidelidad al espíritu y misión del Apostolado de la Nueva Evangelización,
 - b) La forma en que se vincula el Centro Zonal con la Obra y con la Iglesia, especialmente a través de las autoridades eclesíásticas del lugar (Obispos, Arzobispos, etc.)
 - c) La adaptación de la vida y la acción apostólica del ANE en esa zona, según los tiempos y las circunstancias, y su inserción efectiva en la Iglesia y en el mundo.
- f) Tomar las decisiones pertinentes, teniendo en cuenta el Reglamento de la Asociación. Si los acuerdos afectan a la naturaleza o a la orientación fundamental del ANE, habrán de someterse necesariamente al Consejo General.
- g) Elegir los responsables del Centro Zonal en la forma y en la periodicidad señalada.

ART. 36. Participantes de las Asambleas Zonales

Tienen derecho a participar con voz y voto en la Asamblea Zonal, conforme a las normas establecidas:

- 1) Por oficio: El Director General o su representante, el Secretario General, los Consejeros Generales y los Consejeros Zonales.
- 2) Por elección: Tres representantes de cada uno de los Centros Locales que están integrados en esa Zona.
- 3) Por invitación: Las personas que se juzgue conveniente invitar en calidad de consultores, las cuales tendrán voz, pero no voto en las decisiones.

La Asamblea Zonal deberá celebrarse por lo menos una vez al año, como una forma de activar la participación de sus miembros en la vida y misión del ANE.

Corresponde al Consejo del Centro Zonal, a través de su Secretario, convocar oportunamente a la Asamblea y determinar los temas y la forma de desarrollarla. Todo esto lo hará después de un sondeo con los Responsables Locales.

ART. 37. Consejos Zonales

Al servicio de la Zona hay un Consejo Zonal, que está constituido de modo similar al Consejo General. La autoridad personal de cada Consejo recaerá sobre un Coordinador Zonal electo por ese Consejo, quien deberá contar con el visto bueno del Consejo General para asumir sus funciones.

El Consejo Zonal es un organismo de servicio. Sus miembros serán movidos por un mismo espíritu, crearán entre ellos un clima de diálogo abierto, de respeto mutuo y de búsqueda conjunta de la voluntad de Dios, para promover eficazmente la unidad y el dinamismo del Centro Zonal.

Los miembros del Consejo no buscarán intereses personales, ni de grupo, ni de una localidad o sección determinada, sino los intereses generales de la totalidad de la Obra.

Los Consejos Zonales dependen del Consejo General, y tienen las siguientes funciones:

- a) Informarse sobre la situación real de los Centros Locales que conforman ese Centro Zonal.
- b) Revisar la adecuada aplicación de los Estatutos y Reglamentos del Apostolado.
- c) Supervisar los programas de formación y su realización de acuerdo con las directrices del Consejo General.
- d) Organizar y propiciar el trabajo de los Centros Zonales.
- e) Planificar, desarrollar y supervisar programas conjuntos de evangelización y asistencia social, que involucren a todos los centros locales de la Zona.
- f) Promover la expansión del ANE mediante la creación de nuevos Centros Locales y Zonales.
- g) Servir de enlace entre los Centros Locales y el Consejo General.
- h) Mantener una comunicación constante con el Consejo General.

- i) Fomentar las relaciones de los Centros con los párrocos y con el Obispo para su adecuada inserción en la vida y en la pastoral de conjunto.
- j) Estimular las relaciones con los demás Centros del ANE.
- a)k) Procurar que todos los Centros realicen el Plan que elabore el Consejo General.
- b)l) Revisar la situación jurídica de los Centros.
- m) Velar porque se conserve y dinamice el espíritu del ANE
- a)n) Promover la capacitación de personas y la adquisición de recursos para el desarrollo autosustentable de la Obra.

Promover la capacitación de personas y la adquisición de recursos para el desarrollo autosustentable de la Obra. Asistir o enviar representantes a las reuniones del Consejo General del Apostolado, cuando éste así lo pidiese.

—

ART. 38. Reuniones

Para procurar la unidad básica en el espíritu y misión del ANE, se llevará a cabo al menos una reunión del Centro Zonal cada cuatrimestre del año.

En estas reuniones se planificará el trabajo a realizar en el Centro Zonal, se presentarán informes sobre el resultado de la gestión del ANE en las distintas localidades, se compartirán las experiencias de cada Centro Zonal en el trabajo de evangelización de sus comunidades, con el propósito de enriquecer el trabajo apostólico general del ANE, y se atenderá especialmente la unificación de programas de formación de los miembros del Apostolado.

También se aprovecharán estas ocasiones para contribuir a la formación de los dirigentes del ANE: Si es posible se impartirá alguna conferencia y/o se intercambiará material de formación.

Se tratarán, en definitiva, todos los asuntos de interés del ANE y en general de la Iglesia; en el marco de un clima de comunión fraterna entre los asistentes..

Se dará especial importancia a la oración en común, centrada en la celebración de la Eucaristía y en otras formas de plegarias.

- o) Asistir o enviar representantes a las reuniones del Consejo General del Apostolado, cuando éste así lo pidiese.
- p) Conviene que los Consejos Zonales también promuevan reuniones para retiros espirituales, sesiones especiales de estudio, jornadas intensivas de profundización en el espíritu evangélico, convivencias, etc. tanta frecuencia como sea posible en cada centro y con la participación ya no sólo de los miembros del Consejo Zonal, sino de todos los miembros del Apostolado que puedan asistir a ellas.

ART. 39. Coordinadores Zonales

Las funciones del Coordinador Zonal son las siguientes:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo, evitando imponer su criterio frente a la opinión de los demás miembros que lo conforman.

- b) Ser signo y factor de comunión en familia, para poder hacer efectiva la unidad de fe, de oración y de vida sacramental, así como la unión en la caridad y el servicio.
- c) Coordinar la animación espiritual y la formación en unión con los responsables de los Centros Locales.
- d) Mantener una comunicación personal fluida con todos los integrantes del Consejo Zonal y los del Consejo General; especialmente con el Director y el Secretario General del ANE.
- e) Presentar anualmente al Consejo General y a la Asamblea General un reporte pormenorizado de su gestión.

ART. 40. Asesores Eclesiásticos Zonales

El Asesor Eclesiástico Zonal será un sacerdote propuesto por el Consejo Zonal ante el Asesor Eclesiástico General, para que, luego de conocerlo, él personalmente le oficialice su nombramiento, en consulta con las autoridades eclesiológicas de la zona.

El Asesor Eclesiástico Zonal tendrá la responsabilidad de velar por la estricta adecuación del trabajo del Consejo Zonal, y del ANE a las enseñanzas de la Iglesia Católica.

Procurará la formación adecuada de los miembros, conforme a las enseñanzas y criterios de la Iglesia y los programas de formación del ANE.

En comunión estrecha con el Asesor Eclesiástico General del ANE, coordinará el trabajo de los asesores eclesiológicos locales, participando activamente de su selección y orientación en relación con la espiritualidad propia de la Obra.

CAPITULO VIII. ORGANIZACIÓN LOCAL

ART. 41. Comunidades de Evangelización (Ciudades)

El ANE procura realizar su misión adaptando su labor a las necesidades específicas de cada comunidad en la cual trabaja. Es por ello que cada localidad necesita de una relativa autonomía, tanto en su estructura, cuanto en su organización funcional, sus proyectos y programas de acción ministerial, que deberán siempre atender las urgencias pastorales de la Diócesis o Arquidiócesis en que trabaja.

Este ámbito de acción, generalmente determinado por límites geográficos precisos (una ciudad, una provincia o un estado) es lo que, a los fines organizativos, el ANE denomina "Comunidades de Evangelización" o "Centros Locales".

ART. 42. Estructura de los Centros Locales

La estructura de los Centros Locales será muy similar a la de los Centros Zonales: habrá un Consejo Local, que estará compuesto por los Coordinadores de cada uno de los Ministerios o Pastorales que trabajan dentro del Apostolado en esa localidad y por algunos miembros del Apostolado que, sin dirigir algún ministerio específico, sean invitados por el Consejo Local a formar parte de él, en el entendido de que su aporte será significativo para la consolidación y el crecimiento de la Obra en esa localidad.

La coordinación de las actividades del Consejo Local estará a cargo de un Responsable Local, que será elegido por su Consejo y tendrá funciones análogas a las del Coordinador Zonal, pero dentro de los límites geográficos de su ciudad, provincia o estado.

De la misma manera, cada Centro Local contará con un Secretario y un Administrador Local y, de ser posible, con un Asesor Eclesiástico Local, designado por el Asesor Eclesiástico Zonal o General, ~~y refrendado por~~ con el consentimiento y venia de la Autoridad Eclesiástica Local (Obispado o Arzobispado)

ART. 43. Ministerios

En cada localidad se crearán los ministerios que el Consejo Local considere que hacen falta, tanto para cumplir mejor con la misión del ANE, como para apoyar a la Iglesia Particular en su programa pastoral.

Se dará prioridad a la conformación de los ministerios de “Casitas de Oración”, que tendrá la misión de coordinar el trabajo de todas las pequeñas comunidades del ANE, y el de Catequis, que velará por la formación de todos los miembros del Apostolado.

Además de estos dos ministerios, se propiciará la formación de aquellos que permitan cumplir con el tercer objetivo del Apostolado (evangelizar a través de la acción social), particularmente los ministerios penitenciario, de salud, de apoyo a la Iglesia y de ayuda a los más necesitados (ancianos, niños de la calle, etcétera)

ART. 44. Reuniones

Por regla general, cada Consejo Local se reunirá semanalmente, comenzando y terminando con una oración, para fomentar el crecimiento en la fe y la comunión fraterna de cada uno de los consejeros, y para pedir al Señor que guíe e ilumine las reuniones.

En ellas se tratarán las diversas actividades que realicen los diferentes Ministerios, se planificarán las acciones de apoyo a la Iglesia Local y se incentivará la formación espiritual y catequética de todos los miembros del Apostolado en esa localidad.

Si por razones de distancia o tiempo, particularmente en los grandes conglomerados urbanos, estas reuniones se dificultan, se podrán celebrar quincenalmente, pero no se dejará pasar más de dos semanas sin que los miembros del Consejo Local se reúnan.

Estas reuniones tendrán la duración adecuada según las necesidades y circunstancias.

ART. 45. Vínculo de los Centros Locales con los Centros Zonales

Cada Consejo Local, legalmente constituido, enviará sus representantes ante el Consejo Zonal (o nacional), que en el mediano plazo deberá estar constituido sólo por los representantes de los Consejos Locales y algunos invitados especiales.

CAPITULO IX. ORGANIZACIÓN DE BASE

ART. 46. Pequeñas Comunidades Eclesiales o “Casitas de Oración”

Nuestro Apostolado está organizado en comunidades aún más pequeñas que las Comunidades de Evangelización. Se trata de “Pequeñas Comunidades Eclesiales” o “Casitas de Oración”, y constituyen las “células básicas” de nuestro Apostolado, es decir, los grupos más “íntimos” de crecimiento espiritual; destinatarios especiales de la evangelización y al mismo tiempo núcleos evangelizadores. (Cfr. Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi 58)

Todo miembro del ANE debe pertenecer a, por lo menos, una Casita de Oración. Cada una de las “Casitas” reúne entre 5 y 20 personas, y es a través de ellas que nuestro Apostolado propicia la maduración y formación cristiana de sus miembros y, en definitiva, la labor espiritual y social del ANE.

Los integrantes de estas pequeñas comunidades pueden tener cualquier estado civil (ser solteros, casados, viudos o incluso divorciados), en la medida en que estén decididos a vivir las virtudes del Evangelio.

Todos los miembros de las comunidades del ANE se esforzarán por:

- a) Organizar su vida en Cristo, impulsados por el Espíritu Santo, para ser portadores de Su Palabra y anunciadores de Su Reino, en íntima unión con la Virgen María y en comunión con la Iglesia.
- b) Apoyarse y ayudarse mutuamente en un clima de familia, para crecer en Cristo mediante la oración, las relaciones interpersonales sinceras, la formación y edificación recíproca, la corrección fraterna y la planificación de vida y de trabajo conjunto.
- c) Fortalecer la unidad entre la parroquia, el Apostolado y la Iglesia Local.
- d) Dar testimonio del espíritu evangelizador que anima a nuestro Apostolado con la vida y con las obras.
- e) Organizarse para trabajar productivamente, atendiendo a factores tales como:
 - ✓ El número de miembros, de modo que todos puedan participar y enriquecerse con los aportes de los hermanos.
 - ✓ La distancia, procurando que ésta no se constituya en un obstáculo para la participación de todos, especialmente en los grandes conglomerados urbanos
 - ✓ La disponibilidad temporal, fijando días y horarios para las reuniones que resulten convenientes para todos los integrantes de cada “casita”.
 - ✓ El grado de formación, procurando que los grupos sean más o menos homogéneos en este aspecto, para evitar que las diferencias perjudiquen el crecimiento armónico de todos; etcétera.

Se procurará, en general, y de acuerdo con lo que recomienda la Exhortación Apostólica E.N., “la conformación de grupos homogéneos por la edad, la cultura, el estado civil o la situación social, como parejas, jóvenes, profesionales, [fieles que comparten un mismo ministerio o trabajo pastoral en la Iglesia], etc., personas éstas que la vida misma encuentra ya unidas en la lucha por la justicia, la ayuda fraterna a los pobres, la promoción humana, etc”. (Op. Cit. 58)

- f) Participar en el trabajo de los ministerios que desarrolle el ANE en esa localidad, atendiendo a la vocación personal de cada uno y esforzándose por cumplir con la voluntad de nuestro Señor Jesucristo, expresada a través de Su propia exhortación en Mt 25, 34-40.

ART. 47. Reuniones

Por regla general, cada "Casita" se reunirá semanalmente, comenzando y terminando sus encuentros con la oración, para fomentar su crecimiento en la fe y la comunión fraterna. Estas reuniones tendrán la duración adecuada según las necesidades y circunstancias. Sin embargo, se recomienda que no sea menos de una hora y no se excedan las dos horas.

No debe faltar en la oración de comienzo la invocación al Espíritu Santo, alguna plegaria a la Virgen María, invocándola especialmente como "Reina de la Nueva Evangelización".

En virtud de la reflexión y del diálogo, se buscará que la enseñanza recibida se asimile y se aplique a la vida cotidiana. De este modo, se consolidará la fe y el amor en el grupo a través de un testimonio verdadero.

La exhortación de unos a otros; la revisión de vida a la luz del Evangelio, del Catecismo de la Iglesia, y de las lecturas que transmiten el espíritu y la misión del ANE; el anhelo común de vivir la voluntad de Dios para responder cada día mejor a nuestro compromiso con Dios en lo personal, familiar, profesional, social y apostólico, son elementos fértiles para la edificación mutua y el acercamiento del Reino.

Los detalles acerca del trabajo de las Pequeñas Comunidades están contemplados en un reglamento específico redactado para tal fin.

ART. 48. Animadores de Comunidad

En cada pequeña comunidad habrá un Animador, elegido y designado por el Consejo Local (o el Consejo Zonal, en el caso de que el Centro Local no esté todavía formalmente constituido), entre los "miembros" del Apostolado; es decir, entre las personas que han recibido la insignia del ANE, como símbolo de su compromiso integral, y tengan disponibilidad en el servicio y sobre todo amor a la Obra.

El Animador debe tener cualidades para suscitar y estimular compromisos apostólicos y para mantener vivo el espíritu, el celo y el entusiasmo por la causa del Señor.

Su principal misión es promover los valores de nuestra espiritualidad, animando y acompañando a la comunidad en su proceso de continuo crecimiento cristiano.

Con el fin de mantener un contacto eficaz con todas las pequeñas comunidades de la ciudad, sus Animadores serán convocados a reuniones periódicas con el equipo coordinador.

Durante el proceso catecumenal, el Animador del grupo será designado por el equipo coordinador de la ciudad o sección, o en su defecto por el Consejo Zonal.

Cuando las comunidades alcancen el grado de madurez necesario, los miembros de cada pequeña comunidad, elegirán a su propio Animador, quien ocupará el cargo por tres años. En circunstancias excepcionales, el animador podrá ser cambiado o reelegido a conveniencia, según lo determinen las autoridades del Consejo Local o Zonal; dependiendo del grado de desarrollo de la Obra en esa localidad.

ART. 49. Crecimiento de las comunidades y previsiones de organización

En la medida en que los pequeños núcleos del Apostolado vayan creciendo en número y en actividades en cada ciudad o localidad, se conformarán los Consejos Locales, sobre cuya organización se da cuenta en el capítulo anterior (Artículos 41 a 43)

CAPITULO X. ADMINISTRACIÓN

ART. 50. Recursos Espirituales y Humanos

Los Recursos Espirituales y Humanos del ANE son el principal patrimonio del Señor en esta Su Obra, por ello se procurará que den los mejores frutos a través de nuestro trabajo apostólico, evangelizador y misionero.

La orientación y dirección de los equipos humanos, en el trabajo fraternal y solidario del Apostolado de la Nueva Evangelización, son la principal responsabilidad del Director, del Subdirector y del Secretario General del ANE. Administrarán estos recursos directamente y a través de los Coordinadores Zonales, los Responsables Locales y los Animadores de Casitas; siguiendo la estructura jerárquica de nuestra organización.

Los coordinadores de ministerios, como el nombre de su cargo lo sugiere, desempeñarán la función de articular el trabajo específico en cada sector de la Obra, de acuerdo con la misión particular del ministerio que coordinen, pero siempre bajo la dirección de las autoridades locales y éstas, a su vez, serán guiadas por las nacionales (ver organigramas en el anexo 3 de este documento)

El control y seguimiento en la ejecución de las tareas planificadas en cada uno de los Consejos se llevará a cabo a través de los secretarios de consejo (zonal y local, respectivamente); aunque la responsabilidad ante el Consejo General del ANE recaerá siempre, en última instancia, en los responsables locales y en los coordinadores zonales, que son quienes designan a sus secretarios para que los colaboren.

Por ello conviene que los secretarios sean personas dedicadas exclusivamente al trabajo apostólico del ANE, al menos en el caso en que los coordinadores o los responsables no puedan hacerlo.

ART. 51. Bienes económicos

El ANE podrá adquirir y poseer bienes económicos para su sostenimiento y desarrollo, para la ayuda y promoción de los más necesitados de sus miembros, de los sacerdotes y religiosos y de los hermanos que más carencias tengan en cada comunidad. En el uso y administración de los recursos económicos, deberá tenerse siempre como criterio fundamental la austeridad y mesura.

Los recursos del ANE provienen del aporte intelectual, espiritual, físico y económico de cada uno de sus miembros, de los que se espera además una contribución económica equitativa, de acuerdo con sus posibilidades, para facilitar la realización de nuestra misión apostólica.

El ANE podrá aceptar también donaciones de personas físicas o jurídicas que, sin pertenecer a la institución, sientan el deseo de contribuir con la Obra, pero jamás recibirá ninguna contribución que pueda condicionar sus fines evangélicos, solidarios y espirituales, o sus principios filosóficos en general.

La administración financiera del ANE estará a cargo del Secretario de Hacienda, bajo control del Secretario General, el Subdirector y el Director General del Apostolado. En cada nivel zonal y local habrá un administrador, cuyas funciones serán similares a las del Secretario de Hacienda, reportando a (y dependiendo de) los Coordinadores Zonales y Responsables Locales, respectivamente.

ART. 52. Comisiones “ad hoc”

Cada consejo estará facultado para constituir comisiones especiales de trabajo, que les asesorarán en diversas materias, tales como formación, liturgia, desarrollo de campañas, etcétera.

Dichas comisiones realizarán su trabajo específico a través de la estructura formal del Apostolado y reportarán a los consejos, pero su función es de asesoría, por lo que no deben interferir en la estructura jerárquica de la organización.

CAPITULO XI. RELACIONES

ART. 53. Vinculación

Serán recibidas con agrado las congregaciones religiosas, movimientos apostólicos y, en general, todos los grupos eclesiales que deseen vincularse espiritualmente con el ANE.

Dicha vinculación no interfiere en el régimen interno, ni en las estructuras del ANE, ni obliga a los miembros de las asociaciones vinculadas a participar en las reuniones propias de cada una de las instancias del Apostolado, aunque sí les otorga el derecho de hacerlo cuando se traten temas de común interés.

Por su parte, el ANE se compromete a ofrecer a las asociaciones vinculadas los medios adecuados para que sus miembros se alimenten del espíritu del Apostolado de la Nueva Evangelización y así puedan vivir nuestra espiritualidad dentro de su vocación particular.

En todos los casos, se comunicará a la autoridad eclesiástica competente la vinculación espiritual con otros grupos o movimientos eclesiales.

ART. 54. Relación nacional e internacional

El ANE promueve el intercambio nacional e internacional con organizaciones que tengan objetivos similares. Puede establecer sedes en todos los países del mundo, con el debido permiso de la autoridad eclesiástica competente; comenzando con un párroco, al conformar una casita de oración, siguiendo con un Obispo, al conformar un Centro Local, etc.

CAPITULO XII. DISOLUCIÓN

ART. 55. Disolución

El Consejo General podrá disolver el ANE, previa información a los señores ~~al Consejo de Obispos Fundadores~~ del Apostolado, cuando juzgue que la institución no está cumpliendo la misión para la cual fue creada, necesiéndose el acuerdo de una mayoría de dos tercios de los miembros convocados para la reunión extraordinaria en la cual se deba tratar este delicado asunto.

En caso de disolución del ANE, una vez saneado el patrimonio, éste será destinado por ~~el Consejo de Obispos~~ los Obispos Fundadores del ANE del Apostolado a asociaciones similares o a proyectos de evangelización desarrollados por grupos laicos de la Iglesia Católica.

CAPITULO XIII. FACULTADES ESTATUTARIAS

ART. 56. Interpretación

El Estatuto y el Reglamento serán interpretados por el Consejo General en mayoría absoluta de los convocados. En caso de vacío jurídico será aplicable el Código de Derecho Canónico.

ART. 57. Aprobación y modificación

El Estatuto y el Reglamento serán aprobados por el Consejo General del ANE, el mismo que está facultado para modificarlos. En ambos casos se necesita una mayoría de dos tercios de los miembros convocados.

El Estatuto aprobado o modificado será presentado ~~al Consejo de~~ los señores Obispos Fundadores del Apostolado, para su revisión, instancia que, antes de dar su visto bueno, podrá hacer las observaciones pertinentes.

CAPITULO XIV. RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

ART. 58. Sobre la designación de las autoridades del Apostolado para la 1ª gestión

Por tratarse de un momento excepcional el de la estructuración del Apostolado, y para dar operatividad a sus diversas instancias, las autoridades que según estos Estatutos debieran acceder a sus cargos por vía electiva, serán designadas por la Dirección General del Apostolado de la Nueva Evangelización, y luego refrendadas por los miembros del Consejo General, por un período de tres años, a partir del mes de diciembre de 2002; pudiendo la Dirección exigir la renuncia inapelable de cualquiera de estas personas a su cargo, en caso de incumplir con su mandato.

ART. 59. Sobre la designación de autoridades para los nuevos Centros del ANE

De igual manera, las autoridades de los futuros Centros (Zonales o Locales) del Apostolado que se constituyan en el futuro, serán designadas por el Consejo General del ANE, por aprobación de la simple mayoría en la votación que a tal efecto se desarrolle, y por un período de tres años, sujetos a su desempeño y al correcto ejercicio de sus responsabilidades inherentes al cargo.

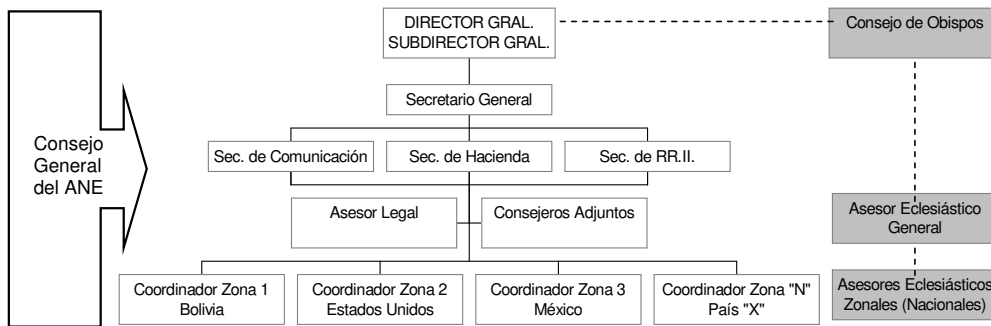
ART. 60. Sobre la Subdirección General del Apostolado

Al haberse designado ya al Subdirector General del ANE, queda sin efecto el artículo transitorio que figuraba con el número 60 de estos estatutos, en su versión del año 2002, por medio del cual se explicitaba que las responsabilidades correspondientes a la Subdirección serían asumidas interinamente. Las funciones de Subdirector General del ANE serán desempeñadas interinamente por el Consejero General del Apostolado, hasta tanto el Director General designe a otra persona para desempeñarse en ese cargo.

Anexo III
Organigramas

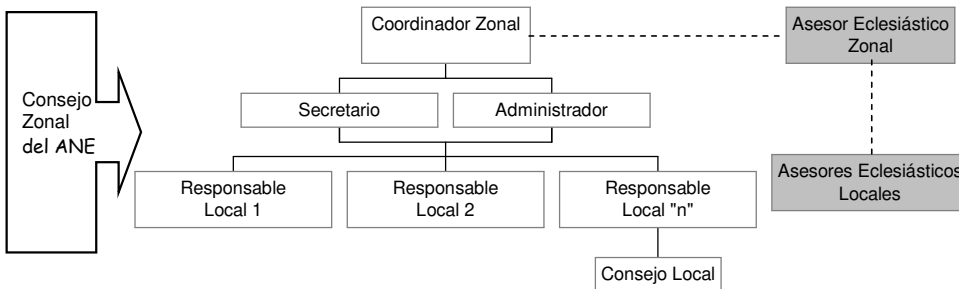
1. Estructura Internacional del ANE

Dirección y Consejo General del Apostolado



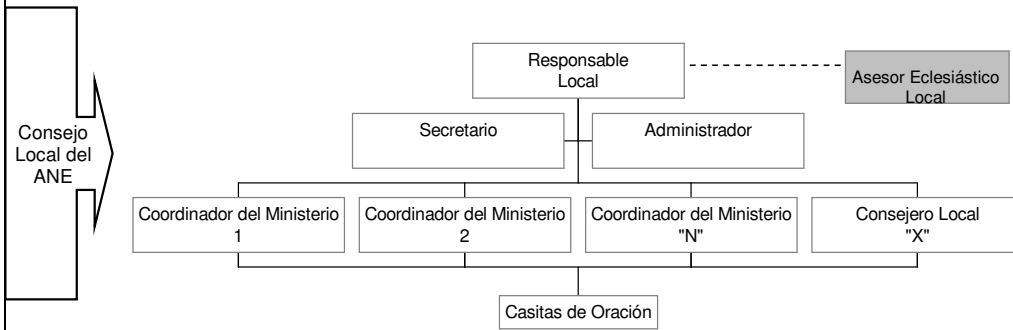
2. Estructura Zonal del ANE

Direcciones y Consejos Nacionales del Apostolado



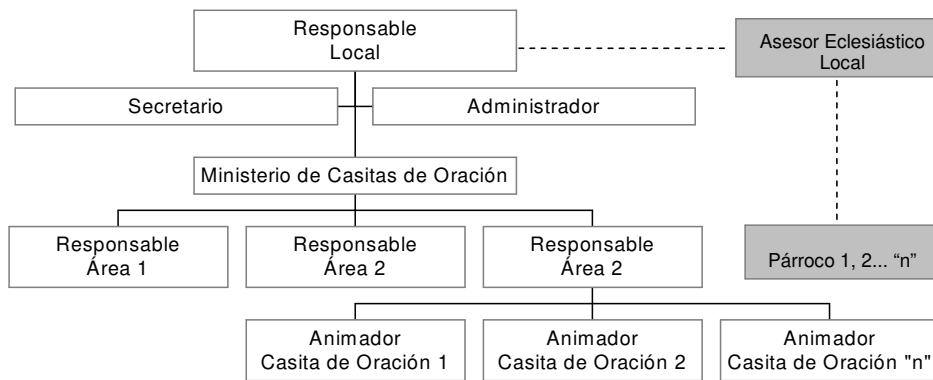
3. Estructura Local del ANE

Direcciones y Consejos Locales del Apostolado



4. Estructura Local del ANE (2)

Estructura Orgánica del Apostolado



Organización Funcional del ANE

Dirección y Consejo Local del Apostolado Ejemplo: Mérida – Yucatán - México

